

Ibagué, 14 de enero de 2021.

SEÑORES.

COMERCIALIZADORA C.D.T S.A.S.

Comercializadordcdtsas@gmail.com

E. S. D.

Ref: Requerimiento de aclaración.

Respetada Comercializadora CDT SAS.

El suscrito comité evaluador del proceso de Invitación Pública Simplificada 103 de 2020, se permite requerirlos para que aclaren lo observado por el proponente CONSORCIO DOTACIONES IBAGUÉ, por consiguiente se adjunta con el presente requerimiento las observaciones.

SOLICITUD PRIMERA: se aclare porque las fichas técnicas de los ítem 1, 2 y 3 son distintas a las publicadas en la pagina web de fabricante.

SOLICITUD SEGUNDA: aclare si los tapabocas referenciados en el ítem 11 de la propuesta económica, cuentan con registro Sanitario.

SOLICITUD TERCERA: Aclare por que la ficha técnica del ítem 18 de la propuesta económica, no contiene las medidas establecidas por la entidad.

SOLICITUD CUARTA: Aclare porque las fichas técnicas de los ítem 27, 27 y 29 son diferentes a los contenidos en la pagina web del fabricante.

Así las cosas, se requiere que su pronunciamiento y/o aclaración sea allegado a más tardar el día de mañana quince (15) de enero de 2021, antes de las once (11:00 a.m). al correo electrónico contratacion@ibal.gov.co para proceder a publicar el informe de evaluación definitivo.

Se suscribe con cordialidad;



ÁLVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
Gestión de Recursos Físico y Servicios
Generales

ANDRÉS FELIPE CALDERÓN QUIROGA
Director Administrativo y Financiero.

Ibagué, 14 de enero de 2021.

SEÑORES.

CONSORCIO SEGURIDAD LABORAL.

info@aranzalez.co

E. S. D.

Ref: requerimiento aclaración ítem 18, 35, 36, 38.

Respetado señor Aranzales.

El suscrito comité evaluador del proceso de Invitación Pública Simplificada 103 de 2020, se permite requerirlos para que aclaren los ítem 18, 35, 36 y 38, respecto a las fichas técnicas aportadas, lo anterior, teniendo en cuenta las observaciones allegadas por la COMERCIALIZADORA CDT S.A.S.

Así las cosas nos permitimos efectuar el presente requerimiento a efectos de allegar los soportes al correo contratacion@ibal.gov.co a más tardar el día 15 de enero de 2021 antes de las 11:00 a.m. conforme a los argumentos que a continuación se desarrollan:

ÍTEM 18: GUANTE MOTOCICLISTA: la COMERCIALIZADORA CDT S.A.S. solicita que se aclare y se demuestre que la marca Grupo Empresarial Lear cuenta con el registro del guante como lo requiere la entidad “Palma acolchada de una sola capa Clarino@Nudillo”.

ÍTEM 35: BOTA DE CAUCHO: La COMERCIALIZADORA CDT S.A.S. manifiesta que; *“Una vez revisadas las muestras aportadas por el proponente Consorcio Seguridad Laboral encontramos que para este ítem aporta 3 muestras 2 de ellas de marca croydon ref. ROYAL ARGYLL SAFETY y una de marca 3025. Sin embargo en la oferta económica la marca que el proponente ofrece es de la empresa CROYDON. Así las cosas procedimos a verificar en la ficha técnica el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad; encontrando que esta referencia NO CUMPLE, al no contar con las normas ISO 20345 Y ASTM F 2413-18 y demás especificaciones, se adjunta evidencia”*

ÍTEM 36: CALZADO OPERATIVO CON PUNTERA EN COMPOSITE: La “COMERCIALIZADORA CDT S.A.S.” manifiesta que; “Una vez revisadas las muestras aportadas por el proponente Consorcio Seguridad Laboral encontramos que para este ítem aporta 2 muestras de marca BOTA AGROINDUSTRIAL la cual NO CUMPLE con las especificaciones solicitadas por la entidad, como se puede evidenciar según concepto emitido por la empresa BRAHMA”.

ÍTEM 38: RODILLERAS PARA TRABAJO EN POSICIÓN DE RODILLA: el observante aduce lo siguiente “Solicitamos a la entidad requerir al proponente Consorcio Seguridad Laboral para que aclare y demuestre que la MARCA GRUPO EMPRESARIAL LEAR cuenta con la aprobación de la norma EN ISO 13688:2013 Y EN14404:2004+A1:2010 puesto que esta última norma al ser EUROPEA requiere de ciertos registros y documentaciones para acreditar el cumplimiento de la misma”.

Así las cosas nos permitimos efectuar el presente requerimiento a efectos de allegar los en el término otorgado con anterioridad y proceder a la publicar el informe final definitivo.

Se suscribe con cordialidad;



ÁLVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
Gestión de Recursos Físico y Servicios
Generales



ANDRÉS FELIPE CALDERÓN QUIROGA
Director Administrativo y Financiero.



Ibagué, 14 de enero de 2021.

SEÑORES.

BOTAS AGROINDUSTRIALES SAS – CONSORCIO SEGURIDAD LABORAL

Johanaperez@botasagroindustrial.com

Juansierra@pdexport.com.co

grupolear@hotmail.com

info@aranzalez.co

E. S. D.

Ref: Requerimiento No. 2 de aclaración.

Respetada Comercializadora CDT SAS.

El suscrito comité evaluador del proceso de Invitación Pública Simplificada 103 de 2020, se permite requerirlos para que alleguen las certificaciones emitidas a nombre de **BOTAS AGROINDUSTRIALES SAS** en las cuales se evidencie que la empresa cuenta con las normas descritas en la siguiente certificación;

SUELA: Patín (cara al piso) en caucho resistente a los hidrocarburos Tipo A y B, excelente resistencia al desgaste por abrasión y flexión.

ENTRESUELA: Fabricada en Eva inyectada de altas propiedades que asegure un bajo peso, una adecuada absorción de impactos, confort y disminución de la fatiga al usuario.

SOBREPLANTILLA: Eva de alta resiliencia para retardar la compresión definitiva de la platilla, forrado en textil transpirable, prehormada anatómicamente calibre 4,0-5,0 mm.

HUELLA: Con grabado definido que garantice un excelente agarre sobre todo tipo de superficie, y diseño autolimpiante.

ANTIDESLIZANTE: Conforme a la norma **NTC ISO 20345 : 2007** y método de ensayo **norma ISO 13287/12**, índice SRC (pisos cerámicos + detergente y pisos metálicos + aceite)

FLEXIÓN: confirme a la norma **ISO 20344/20345 (Max 4mm)** después de 30.000 ciclos. **ABRASIÓN NBS:** al 130% conforme a la norma **NTC 502- ASTM D 1630** - **RESISTENCIA AL CHOQUE**

ELECTRICO: Conforme a la norma **ASTM F2412-11 ASTM F2413-11** **RESISTENCIA A**

HIDROCARBUROS: Conforme a la norma **EN ISO 20345-2007** -- **DUREZA:** SHORE A 62° +/- 3°
Conforme a la norma **NTC 467- DENSIDAD** S/cc 1.15 +/- 0,003 conforme a la norma **NTC 456"**

NORMATIVIDAD TECNICA PUNTERA EN COMPOSITE, fabricado según norma **ASTM F 2413-11**
Resistencia a la compresión, **NTC ISO- 202345:2007** Resistencia a la compresión y al impacto en la

puntera. – **AISLANTE DIELECTRICO 18000 VOLTIOS:** Fabriado según normas **ASTM F 2413-11,**
Resistencia al choque elctrico, **NTC ISO 2035: 2007** Resistencia dieléctrica -- **RESISTENCIA A**

HIDROCARBUROS: TIPO A Y B: Fabricado según norma **NTC ISO 20345: 2007 / ASTM F – 2413-11** – **CONTRAFUERTE INTERNO (FIBRA TERMO-PLÁSTICA, CALIBRE 1.2 +/- 0.1 MM)** – **SUELA**

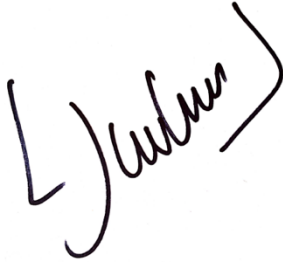
ANTIDESLIZANTE: Fabricado según norma **NTC ISO 20345:2007 / ASTM F 2413-11**
CARACTERISTICAS DEL CALZADO (MATERIALES) Costuras (Nylon bondeado # 20/ #40) Herraje

plástico dieléctrico. – Suela bicolor, ambos clores en caucho vulcanizado, no pintado. – **EMPAQUE:**
Individual en bolsa de Polietileno o caja plegable según se requiera.

Así las cosas, se reitera que el fabricante o el proponente, deberán allegar los soportes que acreditan que las botas referenciadas cuentan con la normatividad, allegado a más tardar el día de hoy dieciocho (18) de enero de 2021, antes de las

dos (2:00 p.m). al correo electrónico contratacion@ibal.gov.co para proceder a publicar el informe de evaluación definitivo.

Se suscribe con cordialidad;



ÁLVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
Gestión de Recursos Físico y Servicios
Generales



ANDRÉS FELIPE CALDERÓN QUIROGA
Director Administrativo y Financiero.

Ibagué, 18 de enero de 2021

Señores

IBAL S.A E.S.P OFICIAL

Ibagué, Tolima



Ref.: **RESPUESTA A REQUERIMIENTO NO. 2 DE ACLARACIÓN**

La suscrita, **JOHANA MARCELA PÉREZ SERRANO** actuando en representación legal de BOTAS AGROINDUSTRIAL S.A.S de acuerdo al requerimiento realizado por la entidad y en nuestra calidad e fabricantes,

CERTIFICAMOS

Que el calzado para la industria marca BOTA AGRO fabricada por BOTAS AGROINDUSTRIAL S.A.S., bajo la referencia GP-101 de fabricación especial de la cual fue aportada muestra al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL por el proponente CONSORCIO SEGURIDAD LABORAL, fue fabricada en cumplimiento a los parámetros técnicos definidos en las siguientes normas:

ANTIDESLIZANTE: Fabricada conforme a la norma NTC ISO 20345:2007: Resistencia a la compresión y al impacto en la puntera junto con el cumplimiento del protocolo establecido por la norma ISO 13287/12, índice SRC (pisos cerámicos + detergente y pisos metálicos + aceite).

FLEXION: Fabricada conforme a la norma ISO 20344/20345 (Max 4mm) después de 30.000 ciclos.

ABRASION NBS: Fabricada conforme a la norma NTC 502- ASTM D 1630 al 130%

RESISTENCIA AL CHOQUE ELÉCTRICO: Fabricada conforme a la norma ASTM F2412-11 y ASTM F2413-11.

RESISTENCIA A HIDROCARBUROS: Fabricada conforme a la norma EN-ISO 20345-2007

DUREZA: Fabricada conforme a la norma técnica "NTC 467- 2006 PROPIEDADES DEL CAUCHO. DETERMINACIÓN DE DUREZA CON DURÓMETRO" – SHORE A 62° +/- 3°

DENSIDAD: S/cc 1.15 +/- 0.003, conforme a la norma NTC 456-2004 "Densidad del caucho"

NORMATIVIDAD TECNICA PUNTERA EN COMPOSITE: Fabricada según norma ASTM F 2413-11. Resistencia a la compresión, NTC ISO- 20345:2007. Resistencia a la compresión y al impacto en la puntera.

AISLANTE DIELECTRICO 18.000 VOLTIOS: Fabricada según normas ASTM F 2413-11, con resistencia el choque eléctrico según los parámetros de fabricación dados por la norma NTC ISO 2035:2007, y resistencia dieléctrica.

RESISTENCIA A HIDROCARBUROS TIPO A Y B: Fabricada según norma NTC ISO 20345: 2007 / ASTM D- 2413-11

CONTRAFUERTE INTERNO: Fabricada en Fibra termo-plastica, calibre 1.2 +/- 0.1 MM

SUELA ANTIDESLIZANTE: Fabricada según norma NTC ISO 20345:2007 / ASTM F 2413-11

CARACTERISTICAS DEL CALZADO (MATERIALES): Fabricada con costuras en nylon bondeado #20 / #40, Herraje plástico dieléctrico. -Suela bicolor, ambos en caucho vulcanizado, no pintado.

EMPAQUE: Individual en bolsa de polietileno o caja plegable según requiera.

Por lo anterior, se deja constancia que nuestra fabrica siguió todos los procedimientos establecidos en cada norma técnica al momento de la fabricación del calzado ofertado, por lo que se certifica su cumplimiento total de las mismas.

Cordialmente,

Johana M Perez
JOHANA MARCELA PEREZ SERRANO
Representante legal BOTAS AGROINDUSTRIAL S.A.S.

COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NIT. 809.010.652-1

Ibagué, 15 de enero de 2021

Señores,
IBAL SA ESP OFICIAL
Ciudad

Asunto: RESPUESTA REQUIRIMIENTO SEGÚN OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION PROCESO No. 103 DE 2020.

Respetados señores.

Por medio del presente me permito realizar las siguientes aclaraciones atendiendo a las observaciones realizadas:

1. ítem 1,2 y 3 casco de seguridad: aclaramos que en ningún momento nuestra empresa ha hecho modificaciones a las fichas técnicas aportadas. Por esta razón procedemos a probar que nuestras fichas técnicas tanto del casco de seguridad como los protectores auditivos tipo copa; fueron solicitados a la empresa SUMATEC distribuidor directo de Steelpro; demostrando que las dudas sembradas por el proponente CONSORCIO SEGURIDAD LABORAL es solo una difamación.


Para lo cual adjuntamos evidencia del pantallazo del correo enviado por la empresa Sumatec (luis.gomez@sumatec.co) y la certificación de distribuidor directo de la marca mencionada.

LUIS FERNANDO GOMEZ MEJIA <luis.gomez@sumatec.co>
para mí

Buenos días
Sr. Carlos Tafur
Estamos enviando fichas técnicas solicitadas.

En espera de sus comentarios...

Saludos.




Sumatec
LUIS FERNANDO GÓMEZ MEJÍA
Asesor Industria Externo
luis.gomez@sumatec.co
+57 316 275 1312
+578 266 2626

CONOCE MÁS
www.sumatec.co

[Mensaje acortado] [Ver mensaje completo](#)

10 archivos adjuntos



3M Protección Res...
PROTECTOR AUD...
ATS 701Ncrepe de...
Copia de 6006.pdf
6003.pdf
6200.pdf
Copia de FONO CM...
CASCO MOUNTAIN
FT 200350270035 ...
SOLUS 1000.pdf
Copia de Respirado...

DIRECCION: TRANSVERSAL 1 SUR No. 44-229 ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO
CORREO: comercializadoracdtas@gmail.com
TEL. 2770161 Ext. 122

mail.google.com/mail/u/0/?tab=rm&ogbi#search/luis.gomez%40sumatec.co/FMfcgwKkQpPwwQztHwgNkTCGmHW?projector=1&messagePartId=0.8

FT 200350270035 CASCO MOUNTAIN.pdf



CASCO MOUNTAIN

DESCRIPCIÓN
Casco Mountain Steelpro Tipo II, especialmente diseñado para protección de la cabeza ante riesgo de impacto vertical y lateral. Fabricado en material termoplástico ABS de alta resistencia con espuma interior de poliestireno y barbuquejo de sujeción para brindar adecuada protección en labores de Altura, Espacios confinados y/o trabajos eléctricos.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Dieléctrico Clase E (20 000V) Hasta 30kV de acuerdo a requisito 10.7 - Test ANSI Z89.1-2014.
- Carcasa en ABS altamente resistente a golpes, rayaduras, deformación y radiación UV.
- Suspensión tipo Ratchet de 6 puntos con banda antisudor.
- Barbuquejo no elástico de cuatro puntas con soporte de bañalita de caucho sintético siliconado - Cumple requisito 9.6 Test ANSI Z89.1-2014.
- Posee un reflectivo termoplástico en la parte posterior que no afecta el cumplimiento de los requisitos de impacto requeridos por ANSI Z89.1-2014 para cascos Tipo II.
- Slot laterales tamaño universal para complementar con accesorios de protección auditiva o facial.
- Espuma interior de poliestireno expandido (EPS) que ofrece características especiales de distribución adecuada del impacto lateral y vertical.
- Visera corta para facilitar campo de visión en trabajos en altura y/o espacios confinados.
- Peso ultraliviano (465 gr).
- Tamaño de ajuste Ratchet (55-65cm).

RECOMENDACIONES

- Fije adecuadamente la suspensión del arnés de manera que no produzca ningún tipo de molestia al usuario.
- Ajuste correctamente el casco sobre la cabeza, ajustando el ratchet y el barbuquejo de forma que no se caiga al realizar algún movimiento.
- Descarte el casco de protección cuando exista evidencia o sospecha de daño.
- Limpie periódicamente el casco de protección con agua y jabón, la capa de poliestireno expandido puede ser limpiada con cremas de limpieza no agresivas.
- Tenga presente que cualquier modificación o adaptación del casco con componentes de otros fabricantes reduce el grado de protección.

GARANTÍA
Todas las propiedades físicas y recomendaciones del elemento están basadas en pruebas que se consideran representativas y/o bajo normatividad vigente del mismo. VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS informa que no ofrece garantía por uso de este elemento en un periodo de tiempo determinado, teniendo en cuenta que el usuario final es directamente responsable de la aplicación y utilización del mismo, por lo cual VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS no se hará responsable por lesiones o daños directos e indirectos generados como consecuencia de la inadecuada asignación, inadecuado almacenamiento o mantenimiento, negligencia y/o uso indebido del elemento. Informamos que en caso de presentarse fallas en nuestro producto por defectos de fabricación y/o ensamble durante los tres (3) primeros meses de facturación al elemento, VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS asumirá responsabilidad de aceptar devolución y/o reemplazar la cantidad objeto de la reclamación, una vez sea revisado y concluido el proceso de determinación de Defectos de Calidad interno.

GARANTÍA
No seguir las recomendaciones del fabricante puede causar daños en el equipo.
• Ambientes altamente agresivos, falta de limpieza y exposición inadecuada a altas temperaturas o radiaciones, pueden causar desgaste de sus componentes, por lo cual es necesario la constante verificación del estado del casco.


APROBACIONES
• Certificación ANSI Z89.1-2014, Tipo II - Clase E.

EMPAQUE
• Unitario.

COD: 501222 - Naranja
COD: 501223 - Gris
COD: 200350270035 - Amarillo
COD: 200350270038 - Azul
COD: 200350270034 - Blanco

mail.google.com/mail/u/0/?tab=rm&ogbi#search/luis.gomez%40sumatec.co/FMfcgwKkQpPwwQztHwgNkTCGmHW?projector=1&messagePartId=0.7

Copia de FONCO CM501.pdf



FONCO CM-501 PARA INSERTAR A CASCO

Protector copa contra ruidos para trabajo en talleres, aeropuertos, campos petroleros y trabajos con taladros o perforadores, guadaladoras, moto sierras, mantenimiento, obras civiles y minería.

CARACTERÍSTICAS

- Sistema diseñado para adaptarse a casco.
- Copas ABS y polycarbonato de alta resistencia al impacto y choque contra materiales duros.
- Almohadillas: espuma y muelles antiruidos.
- El nivel de reducción de ruido es 23 dB.
- Los protectores tipo copa para insertar a casco distribuyen su atenuación por encastre y espacio y descomposición del casco.
- Peso 230 gramos.
- Protector auditivo no conductor sin partes metálicas.

CERTIFICACIONES
Los datos han sido obtenidos para aquellos lugares donde, en general, los trabajadores no encuentran exposición a niveles de alto ruido de 70 a 85 dB.
No obstante a lo anterior, según lo indicado en el Decreto Supremo Nº 594, la selección de protección auditiva deberá realizarse de acuerdo a la metodología establecida en la norma técnica NCH13314.

GARANTÍA
La única responsabilidad del vendedor o fabricante será la de suministrar la cantidad de este producto que se pruebe ser defectuoso de fábrica. Ante todo, el cliente deberá presentar su inquietud o reclamo al correo: ventas@sumatec.com y a nuestro email: SCOPORTE@VICSA.COLOMBIA.COM, con base en la información como proveedor según sea el caso (devolución, reembolso, reemplazo, etc.).
Ni el vendedor ni el fabricante serán responsables de cualquier lesión personal sufrida o daños ya sean directos o consecuentes que resulten del uso de este producto.
Antes de usarlo, el usuario deberá determinar si el producto es apropiado para su uso pretendido y el usuario asume toda responsabilidad y riesgo en conexión con dicho uso.

ANSI S3.13		ANSI S3.19	
Frecuencia (Hz)	125	250	500
Atenuación (dB)	14.0	14.0	14.0
Dist. estándar	1.0	1.0	1.0

Valor de la reducción del ruido: **NR=23 dB**

ANSI S3.19 (2)		ANSI S3.19 (1)	
Frecuencia (Hz)	125	250	500
Atenuación (dB)	14.0	14.0	14.0
Dist. estándar	1.0	1.0	1.0

Valor de la reducción del ruido: **NR=23 dB**

ANSI S3.19 (2) CE EN 352-1: 2002

WEB: www.vicsa.com COMITADO: www.vicsa.com MAIL: ventas@sumatec.com DIRECCIÓN: www.vicsa.com

VICSA SAFETY BUNZL

COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NIT. 809.010.652-1



O-763-2021-SAC

VICSA STEELPRO COLOMBIA S.A.S.
Identificada con NIT 900.148.269-5

Certifica:

Que la empresa **SUMATEC S.A.S.** identificada con Nit 890800788-7 es uno de nuestros distribuidores autorizados de nuestras marcas **STEELPRO** y de nuestra línea de sistemas para detención de caídas, por lo tanto, puede comercializar todos los productos contando con nuestro respaldo, soporte técnico y garantía.

Informamos que nuestras condiciones comerciales son evaluadas de forma anual con cada uno de nuestros clientes.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los 14 días del mes de Enero de 2021 y tiene vigencia de 30 días calendario.

Cordialmente,

Bibiana Moreno Quilindo
Planner Marketing - SAC
Vicsa Steelpro Colombia S.A.S.

WEB
WWW.VICSA.COLOMBIA.COM

CONSULTADOR
9570-888 4440 / 88 / 87

MAIL
COMERCIALIZADORA@VICSA.COLOMBIA.COM

DIRECCIÓN
Edu. Y Acropolis Medellín
Bella Vista Park - Lote 48 Bodega 1 y 2
Purci - Medellín - Colombia

NIT
VICSA STEELPRO COLOMBIA S.A.S
900.148.269 - 5

DIRECCION: TRANSVERSAL 1 SUR No. 44-229 ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO
CORREO: comercializadoracdtsas@gmail.com
TEL. 2770161 Ext. 122

Por otra parte explicamos que dentro de la descripción técnica solicitada por la entidad no hace referencia a que en la ficha técnica del fabricante se establezcan normas colombianas, por consiguiente la ficha técnica aportada por nosotros cumple, teniendo en cuenta que está avalada y distribuida por VISCA STEELPRO COLOMBIA S.A.S.

Adjunto evidencia.



ATENUACIÓN

ANSI S3.19

Frecuencia HZ.	125	250	500	1000	2000	4000	8000
Atenuación media.	16,2	19,3	26,8	36,4	36,9	35,3	36,0
Desv. standard	3,4	2,6	2,3	3,7	3,7	1,8	2,7

Valor de la reducción del ruido
NRR= 23 dB

EN 352-1 2002

Frecuencia HZ.	125	250	500	1000	2000	4000	8000
Atenuación media.	16,4	17,6	26,4	35,1	36,8	40,1	34,9
Desv. standard	2,4	2,4	2,8	3,0	3,7	2,9	3,2

Atenuación global en frecuencias Altas (H) - Medias (M) - Bajas (L)
H= 34 dB M= 26 dB L=18 dB

Valor de la reducción del ruido
NRR= 29 dB



CARACTERÍSTICAS

- Sistema universal para adosar a casco.
- Copas: ABS y policarbonatos de alta resistencia al impacto y choques contra materiales fijos.
- Almohadillas: espumas y materiales antialérgicos.
- El nivel de reducción de ruido es 23 dB.
- Los protectores tipo copa para insertar a casco disminuyen su atenuación por movimiento y espacios y desacomodación del casco.
- Peso 230 gramos.
- Protector auditivo no conductor sin partes metálicas expuestas

CERTIFICACIONES

Los fonos han sido diseñados para aquellos lugares donde, en general, los trabajadores se encuentran expuestos a niveles de ruido cercanos de 70 a 80 dB.

No obstante lo anterior, según lo indicado en el Decreto Supremo N° 594, la selección de protección auditiva deberá realizarse de acuerdo a la metodología establecida en la norma chilena NCh1331/4.

GARANTÍA

La única responsabilidad del vendedor o fabricante será la de reemplazar la cantidad de este producto que se pruebe ser defectuoso de fábrica. Ante esto, el cliente deberá presentar su inquietud a nuestro call center (8234090 Bogotá) y a nuestro email SOPORTE@VICSACOLOMBIA.COM, quienes le informaran como proceder según sea el caso (devolución, reembolso, reemplazo, etc.).

Ni el vendedor ni el fabricante serán responsables de cualquier lesión personal pérdida o daños ya sean directos o consecuentes que resulten del uso de este producto.

Antes de usarlo, el usuario deberá determinar si el producto es apropiado para el uso pretendido y el usuario asume toda responsabilidad y riesgo en conexión con dicho uso.

WEB
WWW.VICSACOLOMBIA.COM

CONMUTADOR
(571) 823 4090 / 56 / 57

MAIL
SOPORTE@VICSACOLOMBIA.COM

DIRECCIÓN
KM. 7 AUTOPISTA MEDELLÍN
LOTE 4B - BODEGA-1-2
CELTA TRADE PARK
FUNZA - CUNDINAMARCA



COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

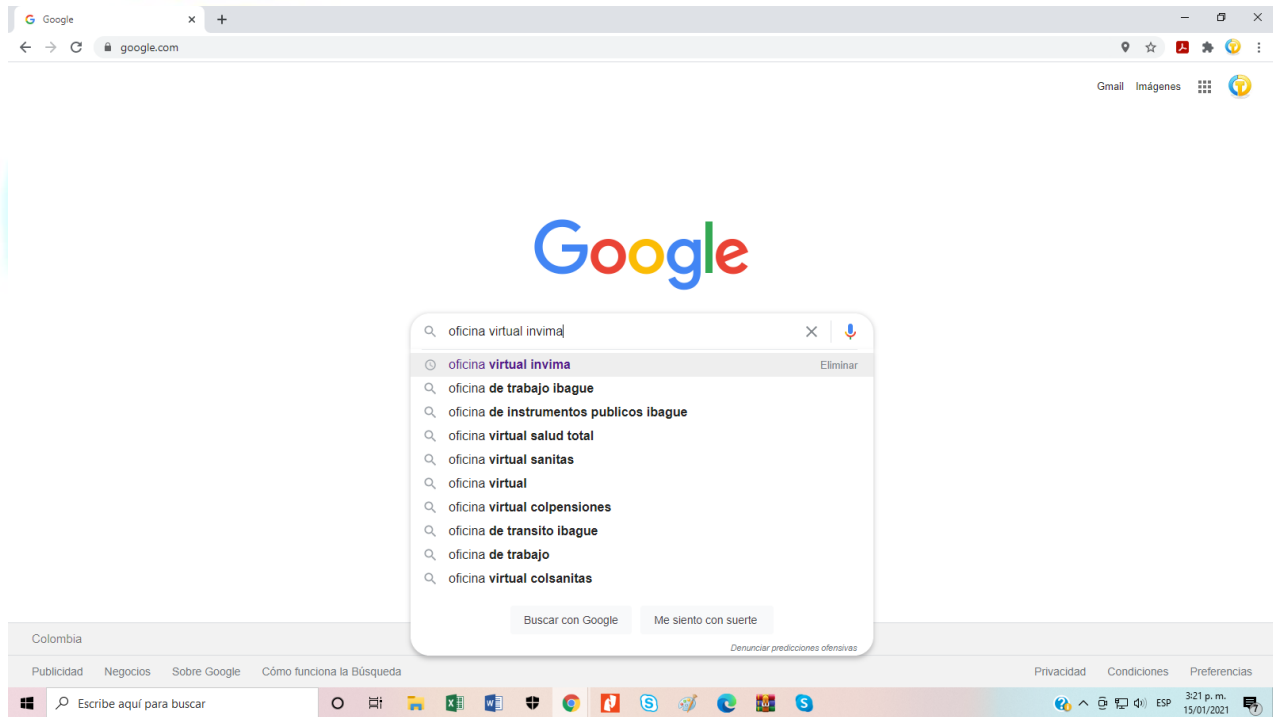
NIT. 809.010.652-1

Adicional a eso esclarecemos que la entidad no estaba solicitando que el protector tipo copa cumpla con el requisito 10.7- Test ANSI Z89.1-2014, puesto que esta norma es solicitada únicamente para el casco de protección.

2. atendiendo al requerimiento realizado por la entidad; se informa que el fabricante de los tapabocas PILAR ANDREA RINCÓN MORALES a que hace referencia el ítem 11 como fabricante del tapabocas tres pliegues, si cuenta con registro de inscripción en el INVIMA. Si bien es cierto que la Sala Especializada de Dispositivos Médicos y Reactivos de Diagnóstico In Vitro emitió un concepto con fecha del 11 de septiembre de 2020; dentro del mismo señala lo siguiente: Decreto 1148 de 2020 art 27 el cual cita **“Agotamiento de existencias de producto. Los productos objeto del presente decreto, podrán agotar sus existencias hasta el cumplimiento de su vida útil informada por el fabricante, con solo notificarlo al INVIMA por medio de un anexo al expediente, por parte del fabricante, titular, importador, donante, receptor, entre otros responsables y sin tener que solicitar autorización de agotamiento”**

Se adjunta evidencia de inscripción, en donde se mostrara el paso a paso para verificar la autenticidad de la información:

Búsqueda en navegador google: OFICINA VIRTUAL INVIMA

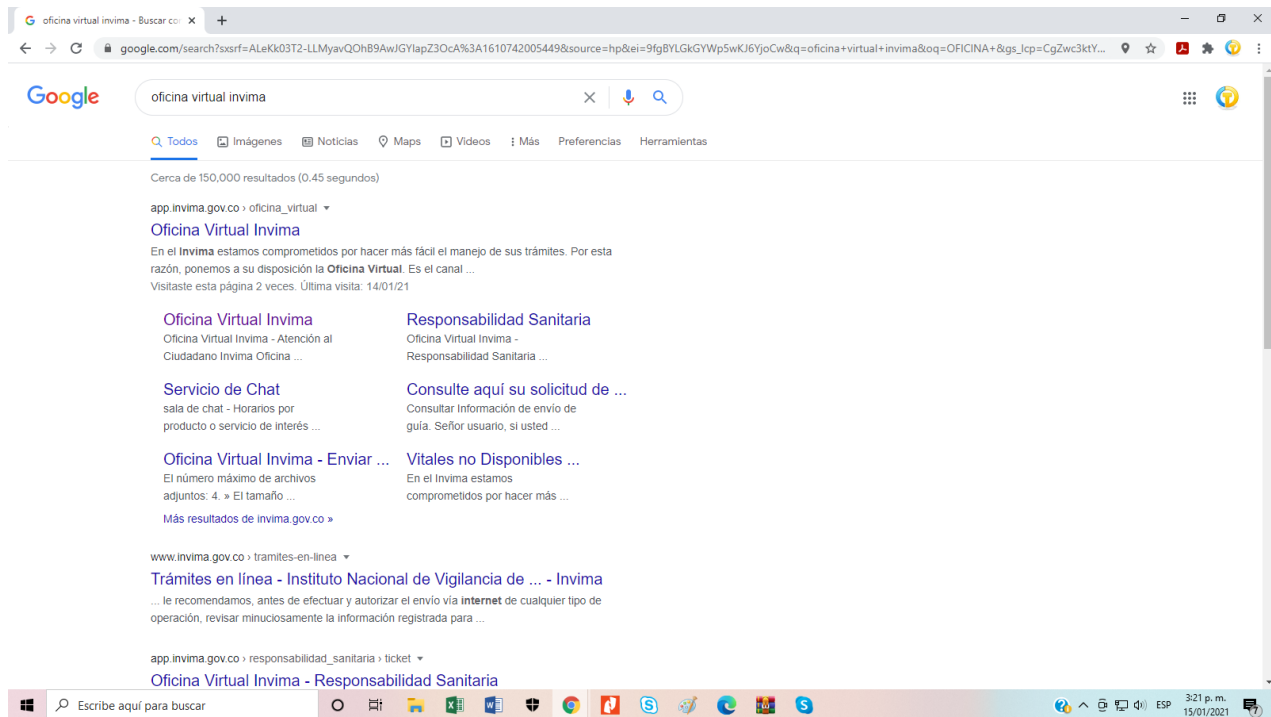


A CONTINUACION DAMIC CLICK EN LA PRIMERA OPCION

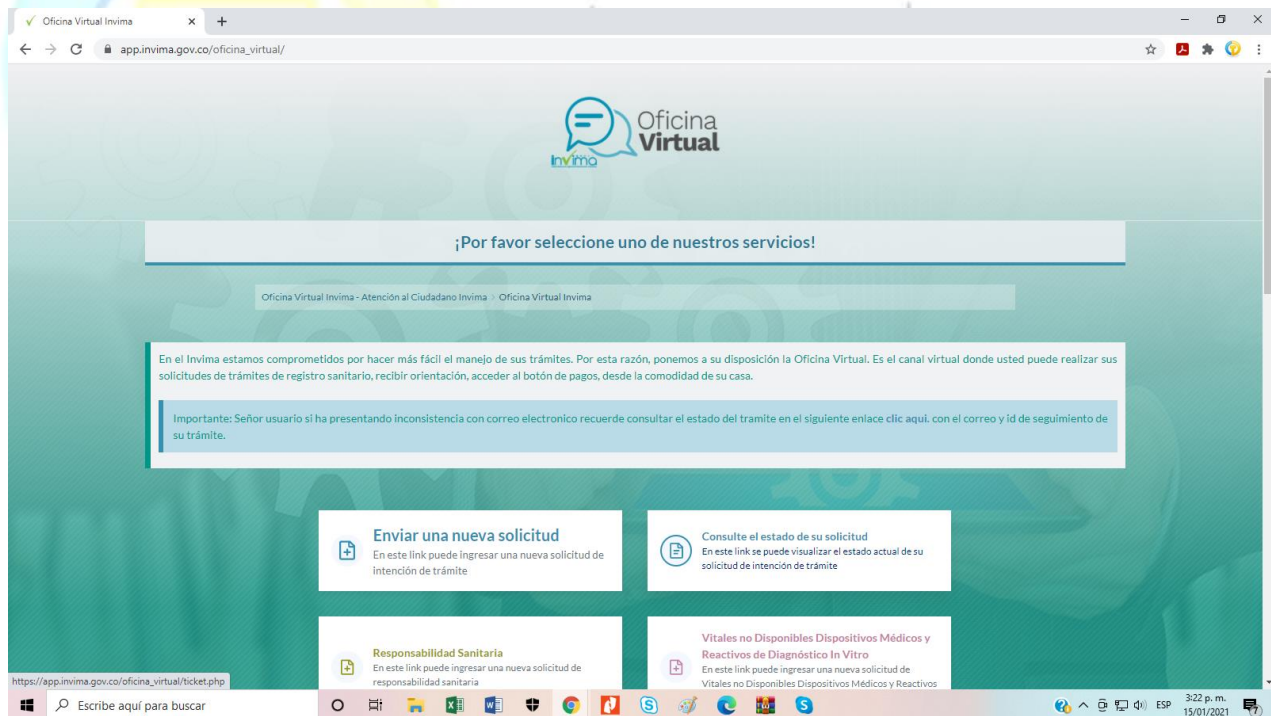
DIRECCION: TRANSVERSAL 1 SUR No. 44-229 ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO
CORREO: comercializadoracdtsas@gmail.com
TEL. 2770161 Ext. 122

COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NIT. 809.010.652-1



Nos remitimos a: consulte el estado de su solicitud



En donde aparecerá lo siguiente

DIRECCION: TRANSVERSAL 1 SUR No. 44-229 ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO
CORREO: comercializadoracdtsas@gmail.com
TEL. 2770161 Ext. 122

COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NIT. 809.010.652-1

Oficina Virtual Invima

Oficina Virtual Invima - Atención al Ciudadano Invima > Oficina Virtual Invima > Ver trámite

Ver trámites existentes

Trámite ID*

Email*

Recordar mi dirección de email

Ver trámite

Llenamos los campos con la siguiente información

ID: BV3-MHE-4EGV

14/5/2020 Control Intención de Trámites

Tema:	Tapabocas con elástico, Mascarilla con válvula de exhalación
ID de seguimiento:	BV3-MHE-4EGV
Estado del ticket:	Resuelto
Creado en:	2020-04-28 12:22:57
Actualizar:	2020-05-10 19:18:57
última respuesta:	z_Vitales Fab. Nacional Res. 522
Categoría:	Dispositivos Médicos Vitales No disponibles Fabricación Nacional Res. 522 de 2020
Nombre:	RINCON MORALES PILAR ANDREA
Nombre de Titular, Representante legal o Apoderado:	RINCON MORALES PILAR ANDREA
Número de cédula:	52808945
Razón Social:	RINCON MORALES PILAR ANDREA / CALIFORNIA AND LOVE
Dirección donde realizará el proceso productivo:	CALLE 36 N12-72 BRR VILLA PINZON
Ciudad:	IBAGUE
Departamento:	TOLIMA
Número telefónico:	2661007

Fecha: 2020-05-05 12:49:19
Nombre: z_Vitales Fab. Nacional Res. 522

Una vez verificada la información que fue incluida en el listado de "Inscritos para Fabricación de Dispositivos Médicos, Equipos biomédicos Y Reactivos de Diagnóstico In Vitro Declarados Vitales No Disponibles", se evidencia que su producto tiene alguna de las siguientes denominaciones: N95, R95, P95 (Estados Unidos); FFP2 o FFP3 (Brasil – Europa); FFP2 (Australia - Nueva Zelanda); KN95, KP95 (China); DS2, DL2 (Japón); AP2 (India); Corea – 1era clase, por lo cual me permito hacer las siguientes precisiones:

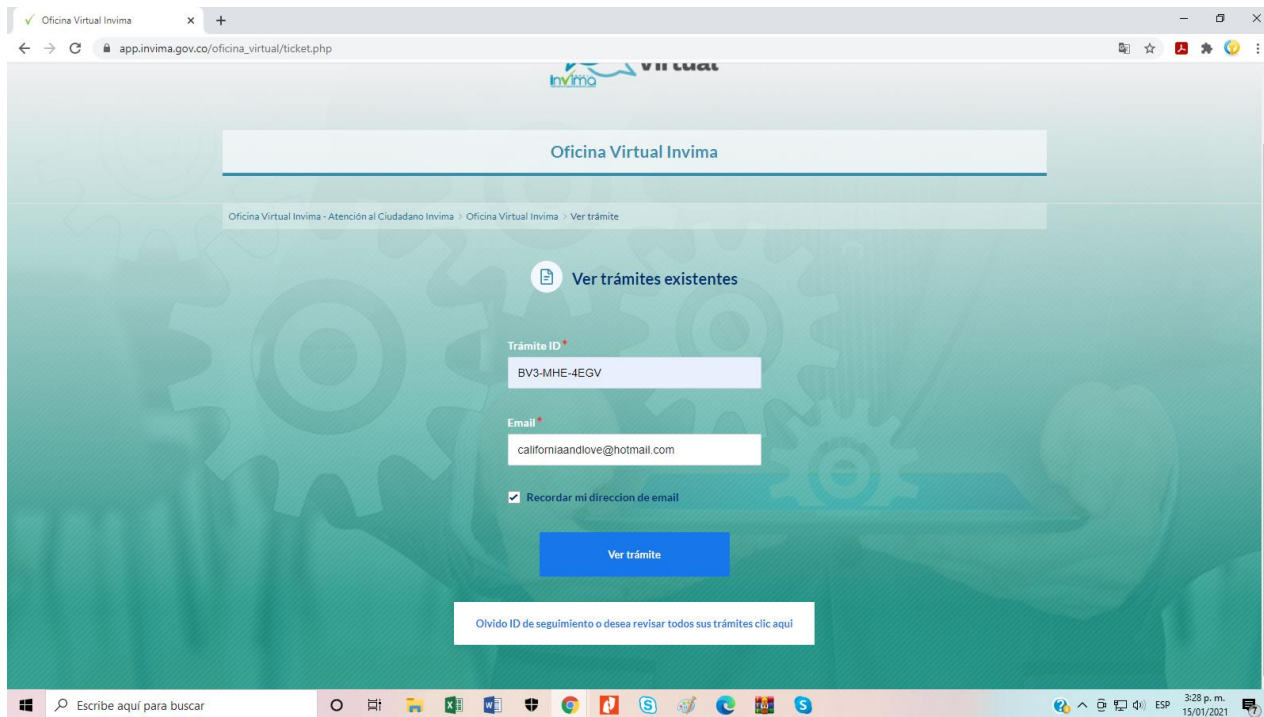
Los respiradores están diseñados específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas que se encuentran en el aire, entre ellas patógenos.

En particular la designación N95 indica que el respirador filtra al menos el 95% de las partículas que se encuentran en el aire y dicha

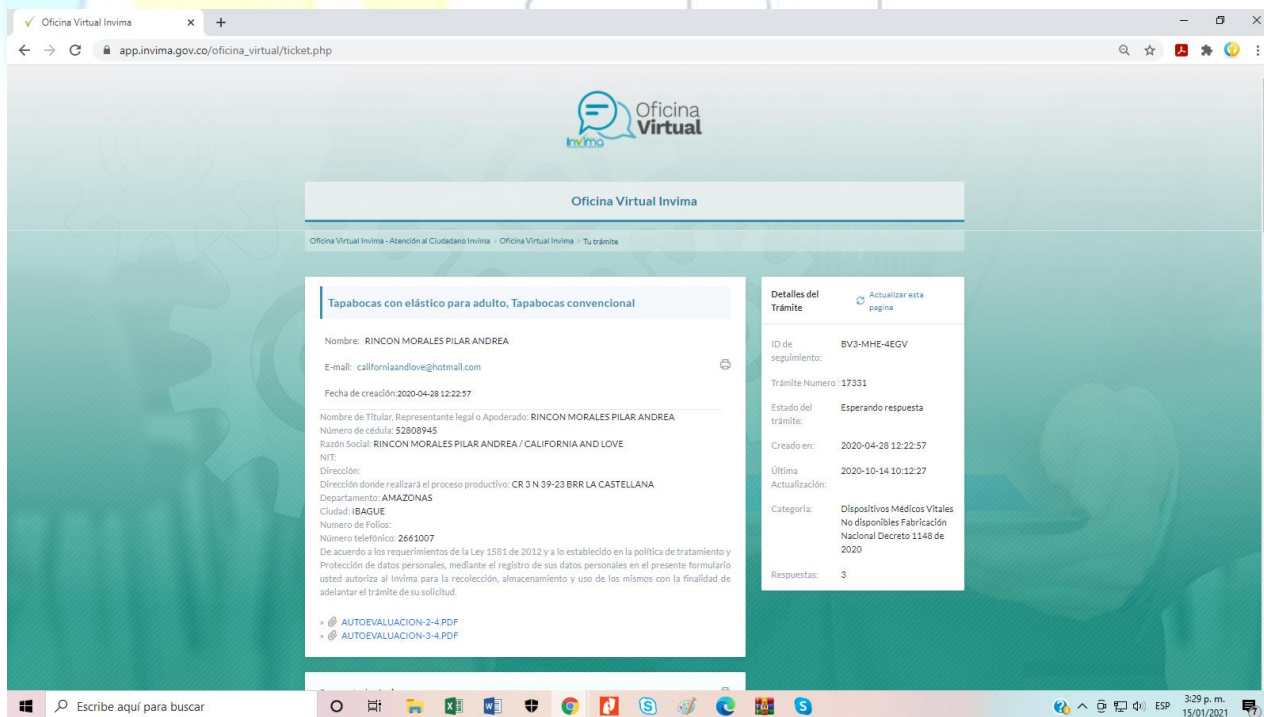
DIRECCION: TRANSVERSAL 1 SUR No. 44-229 ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO

CORREO: comercializadoracdtsas@gmail.com

TEL. 2770161 Ext. 122



Finalmente se relaciona toda la intención de solicitud, la cual se evidencia que se solicitaron varios permisos para fabricación los cuales no fueron concedido por el INVIMA, la empresa PILAR ANDREA RINCON MORALES, desiste de dichos tramites y al final solo se enfoca en las mascarillas desechables, las cuales si fueron concedidas.



COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NIT. 809.010.652-1

Oficina Virtual Invima

app.invima.gov.co/oficina_virtual/ticket.php

Respuesta de : Invima > 2020-05-10 12:49:19

Una vez verificada la información que fue incluida en el listado de "Inscritos para Fabricación de Dispositivos Médicos, Equipos biomédicos Y Reactivos de Diagnóstico In Vitro Declarados Vitales No Disponibles", se evidencia que su producto tiene alguna de las siguientes denominaciones: N95, R95, P95 (Estados Unidos); FFP2 o FFP3 (Brasil - Europa); FFP2 (Australia - Nueva Zelanda); KN95, KP95 (China); DS2, DL2 (Japón); AP2 (India); Corea - 1era clase, por lo cual me permito hacer las siguientes precisiones:

Los respiradores están diseñados específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas que se encuentran en el aire, entre ellas patógenos.

En particular la designación N95 indica que el respirador filtra al menos el 95% de las partículas que se encuentran en el aire y dicha denominación es otorgada por la NIOSH (Instituto Nacional para la Seguridad y Salud Ocupacional de Estados Unidos) y así respectivamente las demás denominaciones citadas son expedidas por Entidades específicas para un tipo de filtrado específico.

En este contexto, le solicitamos que a la mayor brevedad allegue por este medio (e-mail: grupotecnico@m.invima.gov.co) y citando el número de solicitud, la información técnica que soporte la denominación dada a su producto, el cual refiere la filtración de al menos el 95% de las partículas que se encuentran en el aire.

De lo contrario se le asignará la denominación genérica de tapabocas, modificando así su producto en el listado de "Inscritos para Fabricación de Dispositivos Médicos, Equipos Biomédicos Y Reactivos de Diagnóstico In Vitro Declarados Vitales No Disponibles", el cual es de consulta pública.

Lo anterior en el uso de las facultades de Inspección, vigilancia y control de este Instituto.

Agradecemos que una vez sean realizados los ajustes, por favor adjúntelos nuevamente en el enlace relacionado.

Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías
Invima

¿Esta respuesta le fue útil? SI | No

Windows taskbar: Escribe aquí para buscar, 3:29 p. m., 15/01/2021

Oficina Virtual Invima

app.invima.gov.co/oficina_virtual/ticket.php

Respuesta de : RINCON MORALES PILAR ANDREA > 2020-05-09 16:11:17

Señores:
Grupo Técnico.

Dirección de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías

INVIMA

Asunto: Nueva respuesta a requerimiento - Inscripción para fabricación de vitales no disponibles, mediante solicitud N° BV3-MHE-4EGV

Informo por este medio que desisto de la fabricación del producto Mascarilla N95, ya que el proveedor no nos dio la certificación solicitada por ustedes. En lugar de este producto solicitamos autorización para fabricar Mascarilla con válvula de exhalación. Adjunto la información técnica de la válvula, formulario de inscripción, listado de dispositivos médicos a fabricar y listado de normas técnicas utilizadas para la fabricación de los productos, con la respectiva actualización del nombre del producto.

Cordialmente,
PILAR ANDREA RINCON MORALES
c.c. 52.808.945
Representante Legal

- FORMULARIO-SOLICITUD.PDF
- LISTADO-A-FABRICAR.PDF
- NORMAS-TECNICAS.PDF
- ficha-tecnica-valvula.pdf

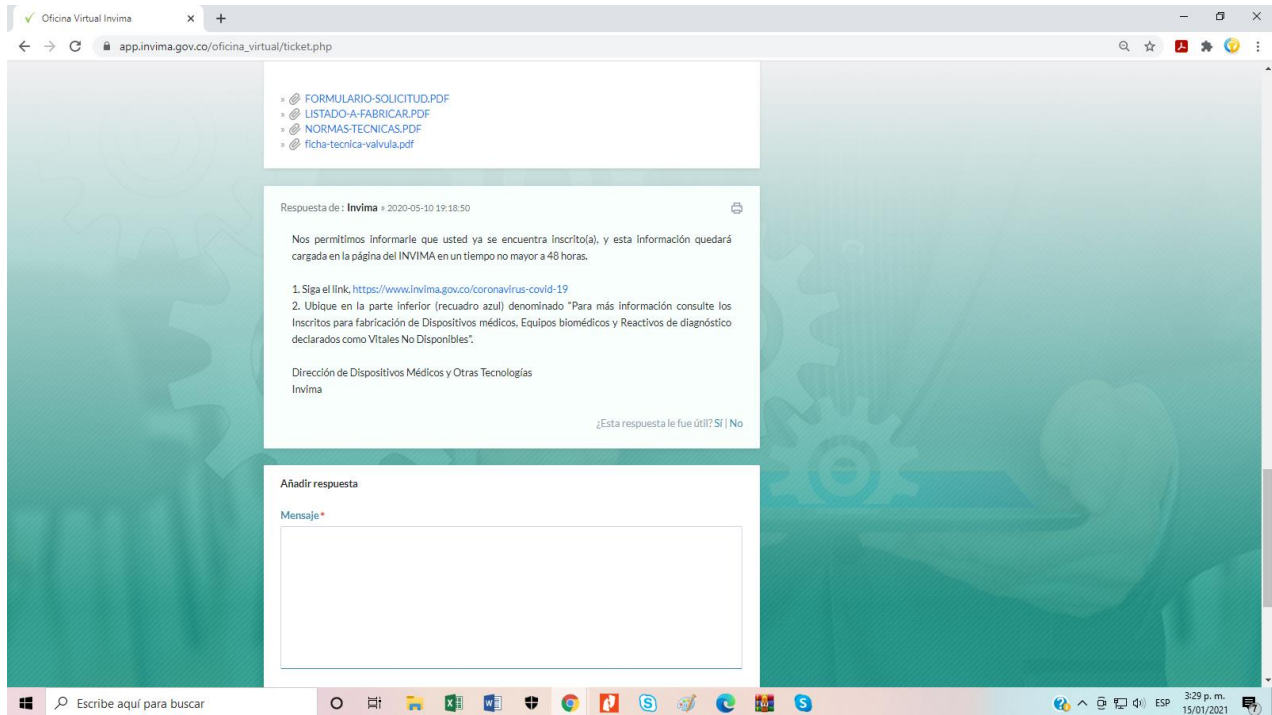
Respuesta de : Invima > 2020-05-10 19:18:50

Windows taskbar: Escribe aquí para buscar, 3:29 p. m., 15/01/2021

DIRECCION: TRANSVERSAL 1 SUR No. 44-229 ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO
CORREO: comercializadoracdtsas@gmail.com
TEL. 2770161 Ext. 122

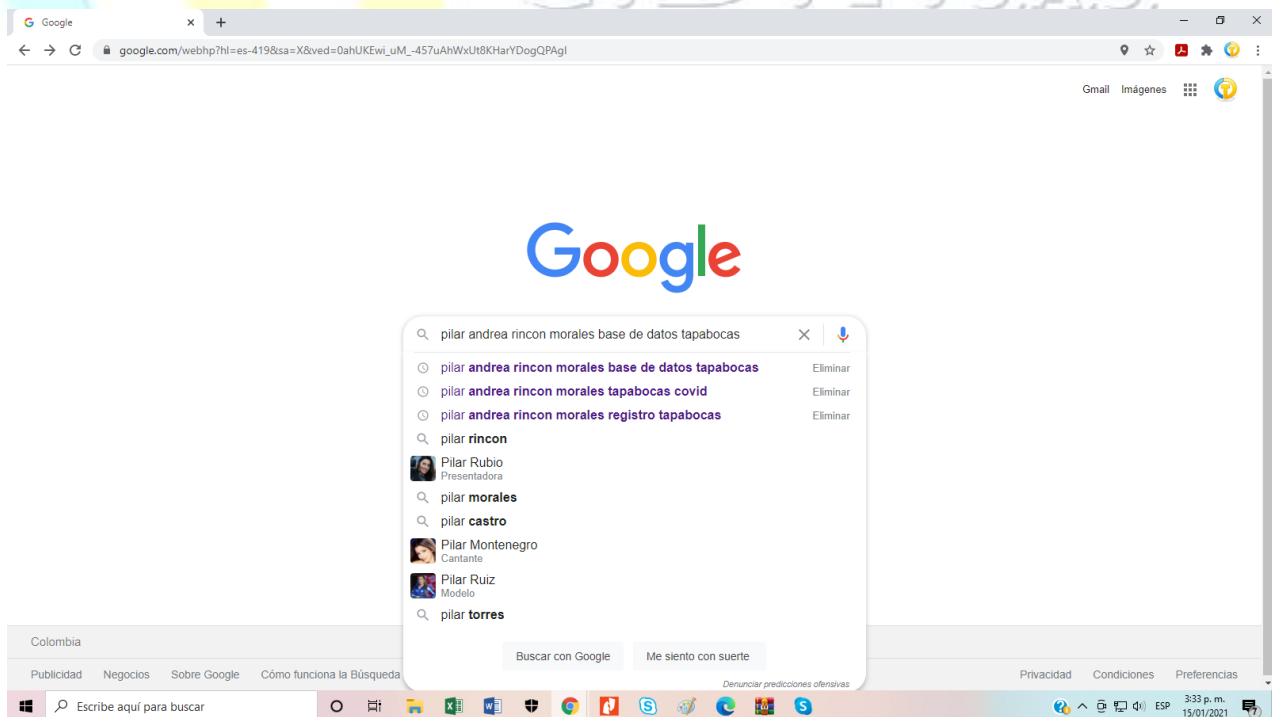
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NIT. 809.010.652-1



Una vez confirmado el trámite de inscripción, se procederá a realizar la verificación en la BASE DE DATOS DE ESTABLECIMIENTOS INSCRITOS PARA FABRICACION DEVITALES NO DISPONIBLES Y REPORTE DE AGOTAMIENTO DE EXISTENCIAS CON CORTE 17 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Búsqueda en navegador google: pilar andrea rincon morales base de datos tapabocas

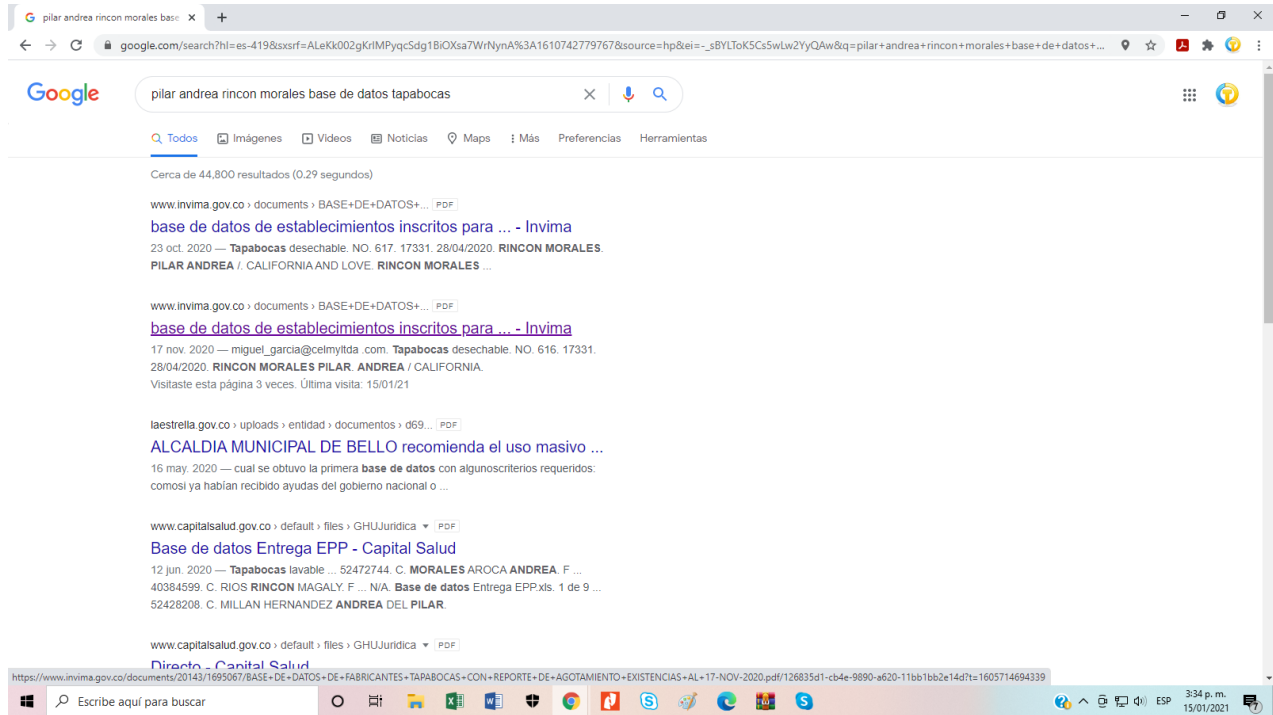


DIRECCION: TRANSVERSAL 1 SUR No. 44-229 ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO
CORREO: comercializadoracdtsas@gmail.com
TEL. 2770161 Ext. 122

COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NIT. 809.010.652-1

Nos remitimos a la segunda opción de fecha de 17 de noviembre de 2020



En este cuadro se puede evidenciar una columna con la información de agotamiento "REPORTE AGOTAMIENTO DE EXISTENCIAS"

BASE DE DATOS DE ESTABLECIMIENTOS INSCRITOS PARA FABRICACION DEVITALES NO DISPONIBLES Y REPORTE DE AGOTAMIENTO DE EXISTENCIAS
CORTE 17 DE NOVIEMBRE DE 2020

No.	Nº INSCRIPCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN	ENTIDAD O RESPONSABLE DE LA FABRICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS DE REPRESENTANTE LEGAL O SOLICITANTE	DIRECCIÓN	CUIDAD	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	PRODUCTO (S)	REPORTE AGOTAMIENTO DE EXISTENCIAS	FECHA DE NOTIFICACION DEL AGOTAMIENTO	LOTES POR AGOTAR	UNIDADES POR LOTE DEL PRODUCTO POR AGOTAR	FECHA DE FABRICACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	VIDA ÚTIL	REFERENCIA
1	714	24/03/20	ROCAU SAS	FREDY VILLAZON MANTILLA	VEREDA SANTA ROSA, TA. LAJONIA COLOMBIA	SABOGA-SANTANDER	3112072182	rocau@gmail.com	TAPABOCAS CAJETA DE PROTECCION FACIA	NO							
2	708	24/03/20	J&E QUALITY HEALTH SYSTEMS SAS	JACQUELINE TOVAR BARRERO	CRA 57 # 44A-07	BOGOTA	3102414008	germanm@jeh.com	TAPABOCAS	NO							
3	802	24/03/20	MILENA JIMENEZ S A S	NATALIA JIMENEZ JARAMILLO	CALLE 50A #83-20	MEDELLIN	6038028	natalia.jimenez@gnat.com	TAPABOCAS	NO							
4	902	24/03/20	DUGOTEX S.A.	PEDRO JOSE DUGUE GOMEZ	CALLE 94C #8A 19	BOGOTA	3142331797	pj.dugue@dugotex.com	TAPABOCAS, GORRIS, POLANAS, BANANAS Y FUNDAS, TRAJES DE BIENESTAR	NO							
5	909	24/03/20	KAMEX INTERNACIONAL S.A.S	MARIO ORLANDO MALDONADO PEREZ	VARIANTE A CAJICA, LOTE 2, VEREDA CALAHORRA	CAJICA	933235	mlp@kamex.com	TAPABOCAS, CAJETA PARA PROTECCION MEDICA	NO							
6	925	24/03/20	Teconorte de Colombia LTDA	CARLOS EDUARDO PARRA GARZON	CALLE 19A # 55-56	BOGOTA	2854343	carlos.parra@teconorte.com	TAPABOCAS	NO							
7	940	24/03/20	GRUPO TEX-HAB EL 200	TATIANA HENAO PALACIO	CARRERA 42 # 5 SUR 106	MEDELLIN	3218514786	tahenao@grupotex.com	TAPABOCAS DESECHABLES O MASCARILLAS	NO							
8	966	24/03/20	J & E TEXTILES S.A.S	ZULIANA AGUIAR RESTREPO	CR 30 CL 28 47 N 101	DON MATEAS (NIT)	8493388	zaguia@jeh.com	OVEROL, TAPABOCAS, POLANAS	NO							
9	1013	24/03/20	MAGDO ORTIZPODOLC LTDA	DIANA MARCOB HERNANDEZ	CALLE 40 NO. 34A-07	CALI, VALLE	3279716	dmarcob@magdo.com	TAPABOCAS CONEXIONALES	NO							
10	1031	24/03/20	BIEN S.A.	MAURICIO PALOMAR CUBERO	CARRERA 30 N° 11-17	BOGOTA	3119891683	mauricio.palomar@bien.com	TAPABOCAS O MASCARILLA	NO							
11	1060	24/03/20	GRUPO QUIROMAR SAS	LEDA DALLA QUIROGA BARRON	AV 29A #1 29B-19 SUR	BOGOTA	3115782077	leda.dalla@grupomarmar.com	TAPABOCAS	NO							
12	1091	24/03/20	MANUFACTURA REYMON SA	YERENA TURBIEQUE ROS	CALLE 11 # 27-47	BOGOTA	275777	yerena@reymon.com	ROPA DESECHABLE EXTERNA, BATAS, BANANAS, FUNDAS, TRAJE BIOLÓGICO, POLANAS, TAPABOCAS DESECHABLES, COPAS, TRAJES DE BIOPROTECCION	NO							
13	1110	24/03/20	BORER INGENIERIA LTDA	LUZ ACRANIA BERRA CARDONA	CARRERA 28A NO 88- 74	BOGOTA	4797111	luzacrania@borer.com	ROPA QUIRURGICA	NO							
14	1124	24/03/20	EDWIN ARYBDO PEREZ MADACHA	DAVID ARYBDO PEREZ MADACHA	CARRERA 48B # 40-52	SOLEDAD	2807048387	edwin@edwin.com	MASCARAS QUIRURGICA	NO							
15	1125	24/03/20	CONFECCIONES AMPOLA SAS	CARLOS EDUARDO CAJALAO BERRA	CRA 30 NUMERO 11-17 PISO 9	BOGOTA	3142331797	carlos@ampola.com	TAPABOCAS, GORRIS, POLANAS, BANANAS, TRAJES BIOLÓGICOS	NO							
16	1132	24/03/20	MEQUIPUS METAN S.A.S	RICARDO EUSEBIO VITTIPODOLC	CALLE 10B #55-64	BOGOTA	3088556	ricardo@mequipus.com	REGULADORES DE GASES MEDICINALES PARA VENTILACION MECANICA, ASISTIDA	NO							
17	1221	24/03/20	NOE DE JESUS SIERRA LOPEZ	NOE DE JESUS SIERRA LOPEZ	CALLE 45A 72B 79 SUR	BOGOTA	310801446	noe@noe.com	TAPABOCAS	NO							
18	1287	24/03/20	HABA TICKET S.A	ANDRÉS VIVIANO GARCIA RUJ	CR 8 # 87-85	BOGOTA	3112785061	andres@habaticket.com	TAPABOCAS	NO							
19	1299	04/03/20	BAK BIDE LTDA	NELSON MATEUS SOTOMAYOR	CALLE 77 # 69H - 18 BOGOTA 1081000	BOGOTA	310688328	nelson@bakbide.com	BATA BANANA LARGA, ROPA QUIRURGICA EXTERNA, GORRIS, TRAJES BIOLÓGICOS, POLANAS, FUNDAS, BANANAS, TRAJES DESECHABLES, MASCARILLA QUIRURGICA	NO							
20	1312	04/03/20	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANA MARIA FLOREZ OSCAMPO	CARRERA 5 NO. 8-33	FLORIBLANCA	6796470	ana@fvc.com	MASCARILLA Y/O TAPABOCAS DESECHABLE Y/O CUBIERTA DE PROTECCION MEDICA	NO							
21	1338	04/03/20	ESOLABE S.A.S	YULEYDI MARCELA VARRER SERRA	CARRERA 68 # 420-30 SUR	BOGOTA	3104890038	yuleydi@esolabe.com	TAPABOCAS	NO							
									BATAS MANGA LARGA	NO							

Finalmente le damos CONTROL + F para abrir el buscador, en el que se escribe el nombre: pillar

DIRECCION: TRANSVERSAL 1 SUR No. 44-229 ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO
CORREO: comercializadoracdtas@gmail.com
TEL. 2770161 Ext. 122

COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NIT. 809.010.652-1

Arrojando como resultado lo siguiente:

No.	N° INSCRIPCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN	ENTIDAD O RESPONSABLE DE LA FABRICACION	NOMBRES Y APELLIDOS DE REPRESENTANTE LEGAL O SOLICITANTE	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	PRODUCTO (S)	REPORTE AGOTAMIENTO DE EXISTENCIAS	FECHA DE NOTIFICACION DEL AGOTAMIENTO
607	17252	28/04/2020	INVERSIONES VELASQUEZ S.A.S.	JUAN CAMILO VELASQUEZ LEYVA	Calle 54 A No. 15 - 47	Bogotá D. C.	(+57) 222 16 49	gerencia.invel@gmail.com	TAPABOCAS CONVENCIONAL	SI	3/11/2020
608	17255	28/04/2020	Fundación y Galería Artes del Sur	Yuri Osorio Ramirez	Carrera 18 V No. 66b 05 Sur	Bogotá	7928119-3227884498	diana.ariasparra@gmail.com	TAPABOCAS DESECHABLES Y TERMOSELLADOS, BATAS, GORROS, POLAINAS	NO	
609	17281	28/04/2020	MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S	MAURICIO PINZON PINZON	CALLE 19 # 2 - 59 / CARRERA 18 No. 19-23	Calli	3812248 / 3113817831	contabilidad@marketingprint.com.co	TAPABOCAS DESECHABLE TERMOSELLADO	NO	
610	17296	28/04/2020	LUIS ALEXANDER MARTIN DURAN	LUIS ALEXANDER MARTIN DURAN	AV 0 5-55 LA CEIBA	CUCUTA	5777726	a.atletica@hotmail.com	TAPABOCAS CON FILTRO DESECHABLE	NO	
611	17308	28/04/2020	MANUFACTURAS ECONOMICAS SAS	JUAN CARLOS CORREA SALGADO	CARRERA 13 No. 32-93	Bogotá D.C.	8559262	catalinacorrea@mecononica.com	TAPABOCAS, BATAS, POLAINAS, GORROS	NO	
612	17310	28/04/2020	WORK & FASHION SA	JOHANA MILENA RAMIREZ	PARQUE EMPRESARIAL CIEM DIKOS OCCIDENTE	BOGOTA	3902969	administrativo@workfashion.com.co	TAPABOCAS, BATAS	NO	
613	17322	28/04/2020	VITECH MEDICAL S.A.S	VIVIANA PAOLA HERNANDEZ ESQUIVEL	Cra 52 # 71 A - 18	BOGOTA	3212197755	gerencia.vitech@gmail.com	Tapabocas, Mascarillas con válvula, Gorros, Coffas, Batas, Trajes	SI	27/10/2020
614	17328	28/04/2020	CN protection	Clara Peña	Cra 70 b # 3 31 bloque 4 apto 304	Bogotá	3005709720	cnprotection@gmail.com	TAPABOCAS DESECHABLE	NO	
615	17329	28/04/2020	Celmy Ltda	Miguel Humberto Garcia Lozano	Carrera 61 bis 99-32	Bogotá	6010096	miguel_garcia@celmyfda.com	Tapabocas desechable	NO	
616	17331	28/04/2020	RINCON MORALES PILAR ANDREA / CALIFORNIA AND LOVE	RINCON MORALES PILAR ANDREA	CR 3 N 39-23 BRR LA CASTELLANA	IBAGUE	2661007	californiaandlove@hotmail.com	Tapabocas con elástico para adulto, Tapabocas convencional	NO	

No.	N° INSCRIPCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN	ENTIDAD O RESPONSABLE DE LA FABRICACION	NOMBRES Y APELLIDOS DE REPRESENTANTE LEGAL O SOLICITANTE	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	PRODUCTO (S)	REPORTE AGOTAMIENTO DE EXISTENCIAS	FECHA DE NOTIFICACION DEL AGOTAMIENTO
617	17333	28/04/2020	GRUPO ALIANZA ALZ SAS	LEONARDO CARO VALENCIA	CRA 78J #60a- 82 SUR	BOGOTÁ	7804460	gerencia@grupozalzas.com	TAPABOCAS	NO	
618	17337	28/04/2020	DYNAMO BRAND S.A.S.	MAURICIO PINZON PINZON	CALLE 32 - 11G - 46	CALI	3206132162	jjto:181@hotmail.com	TAPABOCAS DESECHABLE 3 CAPAS, TAPABOCAS 3 PLIEGUES TERMO-SELLADO	NO	
619	17343	28/04/2020	GRUPO KAWAW SAS	NESTOR ORLANDO BOLIVAR LUQUE	CARRERA 65A No. 4d - 55	BOGOTA	8133314	kawaw.sas@gmail.com	BATAS, GORROS, TAPABOCAS, POLAINAS, SABANAS, TRAJES ANTIFLUIDOS, PUJAM BATAS, GORROS,	NO	

Finalmente se evidencia que la empresa PILAR ANDREA RINCON MORALES se encuentra registrada en la base de datos del invima y que aun NO reporta agotamiento de existencias.

Por consiguiente la empresa COMERCIALIZADORA CDT SAS. **SI CUMPLE** con las especificaciones solicitadas por la entidad.

3. los guantes a que hace referencia el ítem 18, en efecto cumple con los 23 cm de largo y cuenta con toda la disponibilidad de tallas de la S hasta la XL sin embargo al momento de realizar la toma de las medidas de las tallas esta marca la maneja con el contorno de la mano y no con el largo de la misma; razón por la que procedemos a probar mediante imágenes que el guante si cuenta con este requerimiento del largo y allegamos a la entidad una muestra del guante con el fin de que esta información sea corroborada; adicional a eso manifestamos que este guante cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad incluyendo el cierre en velcro el cual se encuentra contemplado en la ficha técnica aportada por nosotros.

Adjunto evidencia.

COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NIT. 809.010.652-1

Ibagué, 15 de enero de 2020


Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A. E.S.P. OFICIAL
ENTIDAD CONTRATANTE

Asunto: CERTIFICACION ENTREGA DE GUANTE.

Yo, CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.362.277 de Ibagué, actuando como representante legal de la empresa COMERCIALIZADORA CDT SAS NIT. 809.010.652-1 CERTIFICO que en caso de ser adjudicado nos comprometemos a entregar el guante de motociclista con el total de los requisitos solicitados por la entidad, y en todas las tallas requeridas como lo son las tallas L, XL, XXL, en las medidas solicitadas según los términos de referencia.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO
C.C. 93.362.277 de Ibagué
Gerente



COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NIT. 809.010.652-1



DIRECCION: TRANSVERSAL 1 SUR No. 44-229 ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO

CORREO: comercializadoracdtsas@gmail.com

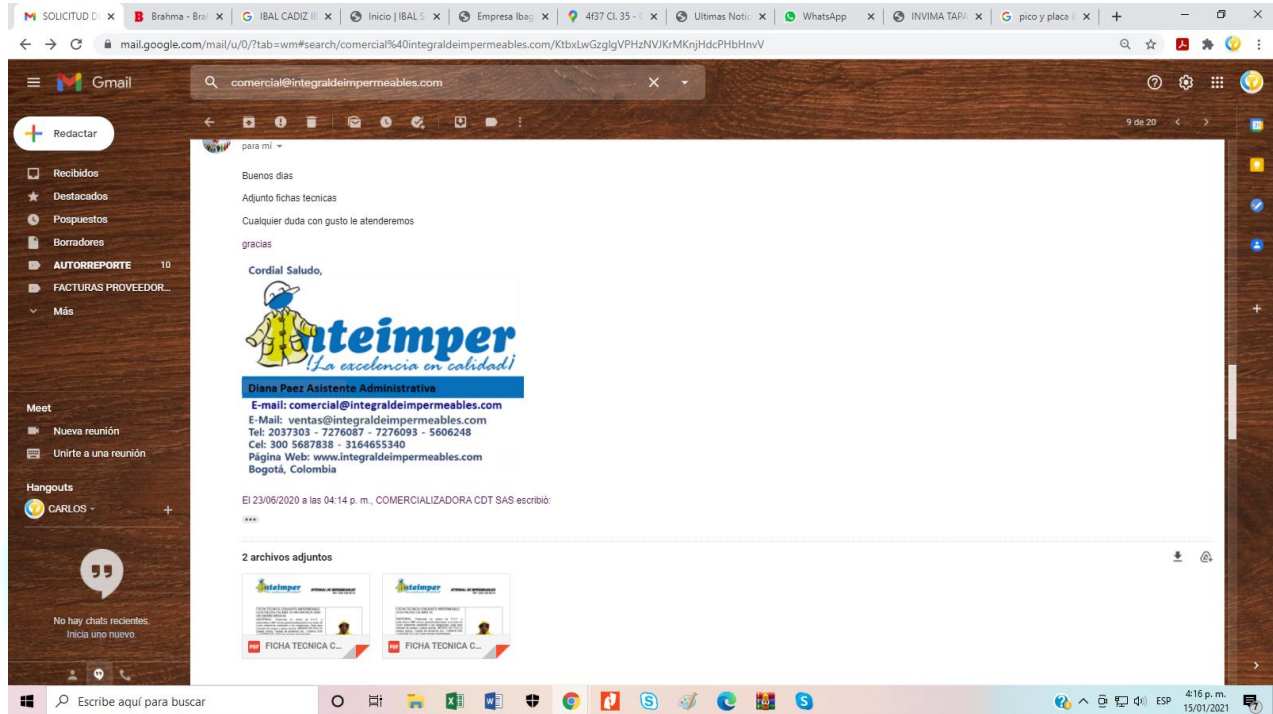
TEL. 2770161 Ext. 122

COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NIT. 809.010.652-1

4. hacemos claridad que el observante se está refiriendo al ítem 28 traje de motociclista, pero realmente al describir la observación muestra una imagen de la ficha técnica ítem 27.

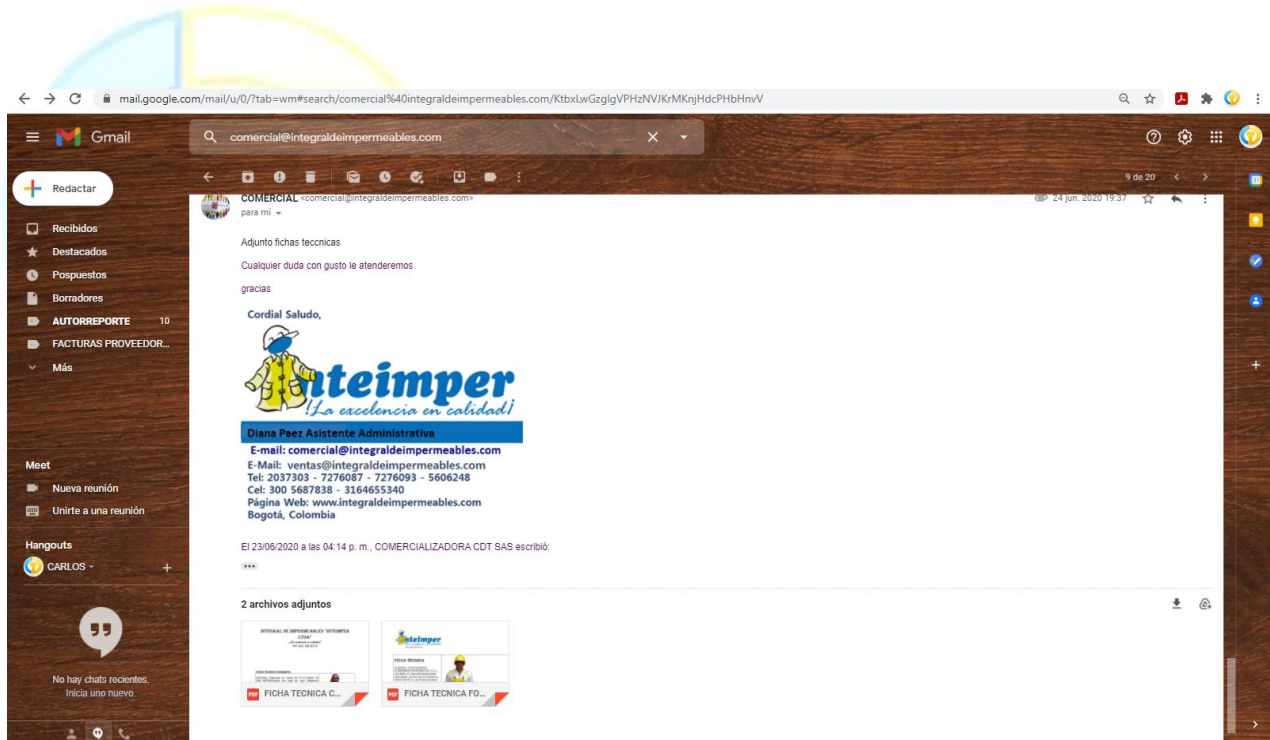
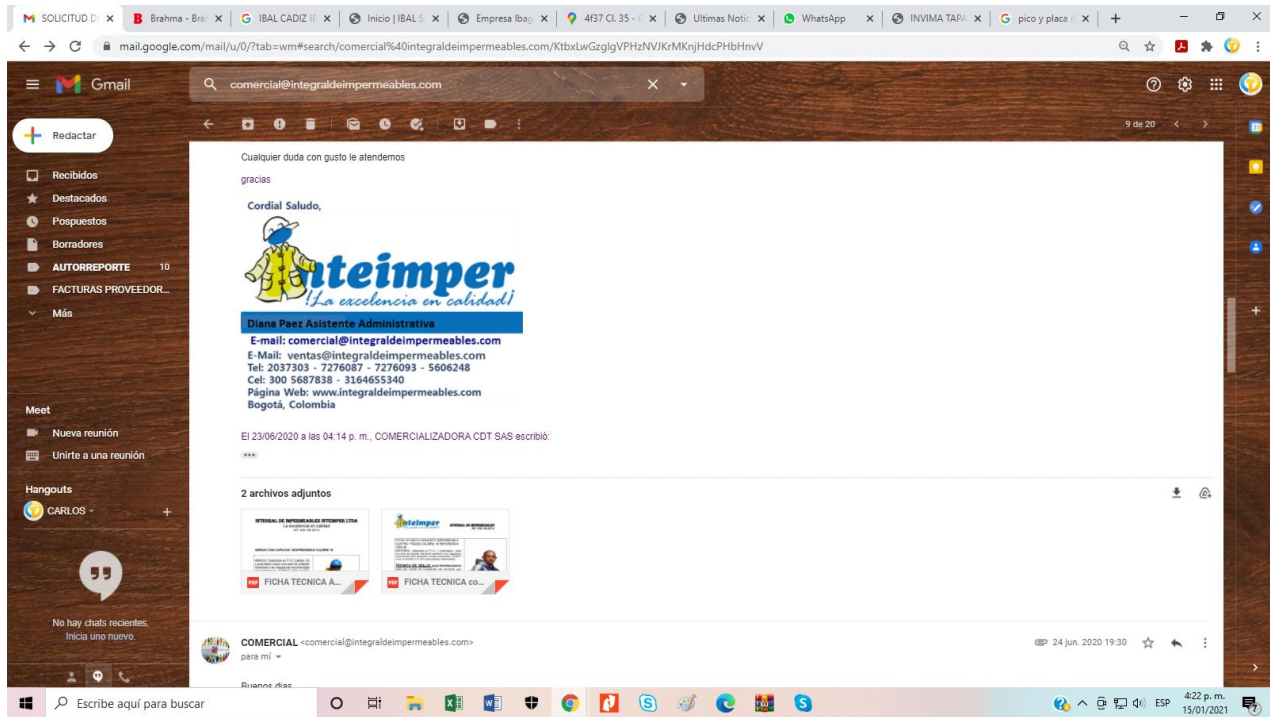
Teniendo en cuenta el requerimiento solicitado, explicamos que el observante se basó en la página web del fabricante en donde este contiene solamente imágenes más no ficha técnica del producto; de esta forma nos permitimos informar que los cambios bruscos de letra como lo sugiere el observante; son propios de la empresa fabricante. Quien nos suministró las fichas técnicas de los productos debido a que somos clientes frecuentes; esta información fue suministrada por comercial@integraldeimpermeables.com para lo cual se adjunta evidencia.



DIRECCION: TRANSVERSAL 1 SUR No. 44-229 ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO
CORREO: comercializadoracdtsas@gmail.com
TEL. 2770161 Ext. 122

COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NIT. 809.010.652-1



DIRECCION: TRANSVERSAL 1 SUR No. 44-229 ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO
CORREO: comercializadoracdtsas@gmail.com
TEL. 2770161 Ext. 122

COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NIT. 809.010.652-1

mail.google.com/mail/u/0/?tab=wm#search/comercial%40integraldeimpermeables.com/KtbtLwGzjgVPHzNVJkrMKnjHdcPHbHnvV?projector=1&messagePartId=0.2

FICHA TECNICA conjunto 1664CDT.pdf

Abrir con

inteimper
¡La excelencia en calidad!

INTEGRAL DE IMPERMEABLES
NIT: 830.128.307-8

FICHA TECNICA CONJUNTO IMPERMEABLE CUATRO PIEZAS CALIBRE 16 REFERENCIA 1664-30

MATERIAL: elaborado en P.V.C., y poliuretano sobre una base de polyester altamente resistente a las rasgaduras, recomendado para intemperie, trabajo semipesado, CUMPLE CON LA NORME NTC 4615 para prendas impermeables.

TÉCNICA DE SELLO: ELECTROFRECUENCIA sello por medio de irradiación de corriente que convierte la energía en calor, ofreciendo un pegue permanente; único método que mantiene las cualidades del material y garantiza 100% impermeabilidad.

Compuesto por 4 piezas:

CHAQUETA: Corte anatómico, con doble cierre en velcro y cremallera sellada a la prenda (NO COSIDA), Capucha adherida a la prenda por medio de electro frecuencia, lleva 1 cinta reflectiva de pvc de 1" en forma de anillo en mangas.

PANTALÓN: Ajuste a la cintura por medio de resorte, posee amplio refuerzo cuadrado en el área de la entrepierna, ofreciendo mayor durabilidad, debido a que el área vulnerable de los impermeables es la zona de la entrepierna, lleva 1 cinta reflectiva de 1" en forma de anillo en botas.



mail.google.com/mail/u/0/?tab=wm#search/comercial%40integraldeimpermeables.com/KtbtLwGzjgVPHzNVJkrMKnjHdcPHbHnvV?projector=1&messagePartId=0.1

FICHA TECNICA CHAQUETA 2530A.pdf

Abrir con


INTEGRAL DE IMPERMEABLES "INTEIMPER LTDA"
¡La excelencia en calidad!
NIT: 830.128.307-8

FICHA TECNICA CHAQUETA:

MATERIAL: Elaborado en resina de P.V.C. Calibre 25 (650 MICRAS) sobre una base de nylon altamente resistente a las rasgaduras, ideal para manejo de sangre y grasa animal, (MENOS DE POLLO) bases, óxidos, manejo de alimentos, etc. CUMPLE CON LA NTC 4615 para prendas impermeables.

TÉCNICA DE SELLO: ELECTROFRECUENCIA Pegue por medio de irradiación de corriente, que mantiene las cualidades del material único método que garantiza 100% impermeabilidad.

CHAQUETA: Corte anatómico, con cierre por medio de broches de P.V.C. pegados a presión neumática constante de 40/42 libras, Capucha adherida a la prenda por medio de electrofrecuencia.

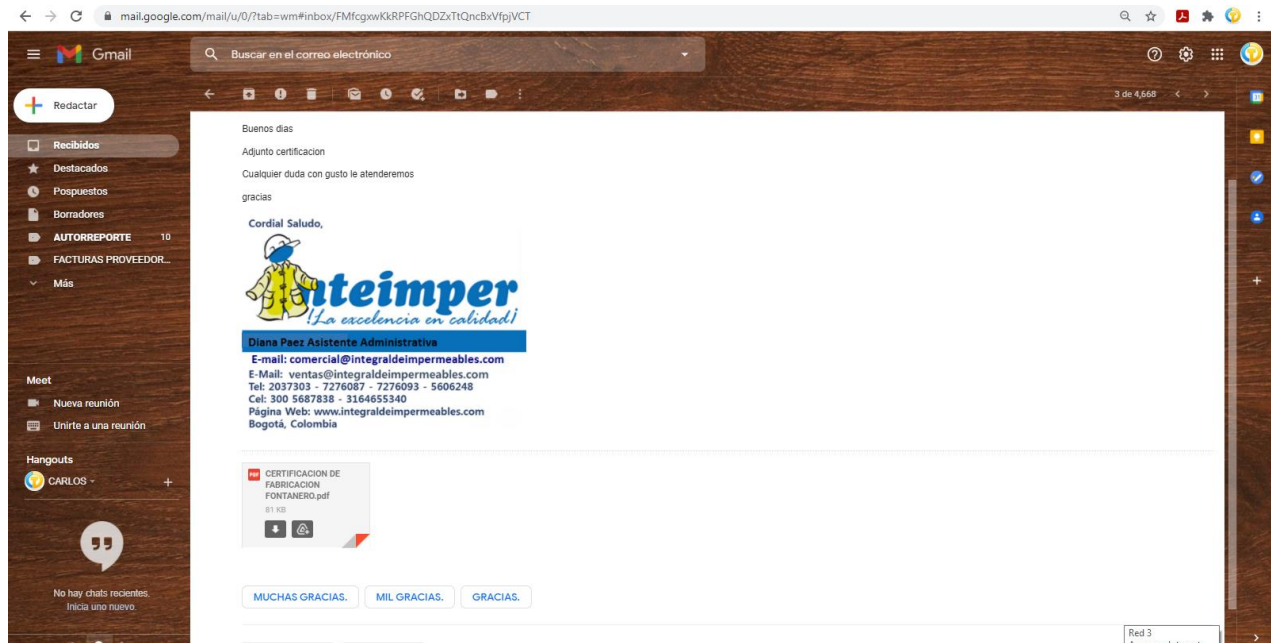


Por otra parte, nos permitimos aportar certificación de la empresa fabricante en donde nos informa que el traje fontanero perteneciente al ítem 29; ellos lo elaboran en poliéster y que las tiras las hacen en el mismo material a petición del cliente.

DIRECCION: TRANSVERSAL 1 SUR No. 44-229 ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO
CORREO: comercializadoracdtsas@gmail.com
TEL. 2770161 Ext. 122

COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NIT. 809.010.652-1



FIRMA:
CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO
CC. 93.362.277



DIRECCION: TRANSVERSAL 1 SUR No. 44-229 ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO
CORREO: comercializadoracdtsas@gmail.com
TEL. 2770161 Ext. 122

COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NIT. 809.010.652-1

Adjunto certificación



INTEGRAL DE IMPERMEABLES

NIT: 830.128.307-8

CERTIFICA QUE

El overol fontanero se fabrica bajo las siguientes especificaciones

MATERIAL: ELABORADO EN RESINA DE P.V.C. CALIBRE 25 (550 MICRAS) SOBRE UNA BASE DE POLYESTER ALTAMENTE RESISTENTE A LAS RASGADURAS, RESISTENTE A MANEJO DE ÁCIDOS DILUIDOS EN BAJA CONCENTRACIÓN, 100% IMPERMEABLE CUMPLE CON LA NORMA NTC 4615 PARA PRENDAS IMPERMEABLES TOTALMENTE SELLADO POR ELECTROFRECUENCIA, UNICO MÉTODO QUE MANTIENE LAS CUALIDADES DEL MATERIAL, OFRECIENDO 100% DE IMPERMEABILIDAD, ES UN PANTALÓN CON PECHERA Y TIRANTAS FABRICADAS EN EL MISMO MATERIAL DEL OVEROL Y LLEVA LA BOTA SELLADA A LA PRENDA POR ELECTROFRECUENCIA CON PUNTERA DE SEGURIDAD.

Cordialmente,

Martha Barrera Soto
Representante Legal

Carrera 26 C No 26 - 25 sur Tel: 2037303 – 5606248 – 7276087 -2029606
Bogotá E-mail: comercial@integraldeimpermeables.com

DIRECCION: TRANSVERSAL 1 SUR No. 44-229 ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO
CORREO: comercializadoracdtsas@gmail.com
TEL. 2770161 Ext. 122

BOTA AGRO

Yo, JUAN JOSE PEREZ RESTREPO, identificado con cedula de ciudadanía 1110583184, como el representante legal de la empresa y marca BOTA AGRO, sociedad comercial que se identifica con el NIT 9007351126, me permito certificar que el producto con referencia GP101, cumple con las siguientes especificaciones:

Identificación: CALZADO OPERATIVO CON PUNTERA EN COMPOSITE.

SUELA: Patín (cara al piso) en caucho resistente a los hidrocarburos Tipo A y B, excelente resistencia al desgaste por abrasión y flexión.

ENTRESUELA: Fabricada en Eva inyectada de altas propiedades que asegure un bajo peso, una adecuada absorción de impactos, confort y disminución de la fatiga al usuario.

SOBREPLANTILLA: Eva de alta resiliencia para retardar la compresión definitiva de la platilla, forrado en textil transpirable, prehormada anatómicamente calibre 4,0-5,0 mm.

HUELLA: Con grabado definido que garantice un excelente agarre sobre todo tipo de superficie, y diseño autolimpiante.

ANTIDESLIZANTE: Conforme a la norma NTC ISO 20345 : 2007 y método de ensayo norma ISO 13287/12, índice SRC (pisos cerámicos + detergente y pisos metálicos + aceite)

FLEXIÓN: conforme a la norma ISO 20344/20345 (Max 4mm) después de 30.000 ciclos. ABRASIÓN NBS: al 130% conforme a la norma NTC 502- ASTM D 1630 – RESISTENCIA AL CHOQUE

ELECTRICO: Conforme a la norma ASTM F2412-11 ASTM F2413-11 RESISTENCIA A

HIDROCARBUROS: Conforme a la norma EN ISO 20345-2007 --- DUREZA: SHORE A 62° +/- 3°

Conforme a la norma NTC 467- DENSIDAD: S/cc 1.15 +/- 0,003 conforme a la norma NTC 456"

NORMATIVIDAD TECNICA PUNTERA EN COMPOSITE, fabricado según norma ASTM F 2413-11 Resistencia a la compresión, NTC ISO- 202345:2007 Resistencia a la compresión y al impacto en la puntera. – AISLANTE DIELECTRICO 18000 VOLTIOS: Fabriado según normas ASTM F 2413-11,

Resistencia al choque eléctrico, NTC ISO 2035: 2007, Resistencia dieléctrica --- RESISTENCIA A

HIDROCARBUROS: TIPO A Y B: Fabricado según norma NTC ISO 20345: 2007 / ASTM F – 2413-

11 – CONTRAFUERTE INTERNO (FIBRA TERMO-PLÁSTICA, CALIBRE 1.2 +/- 0.1 MM) – SUELA

ANTIDESLIZANTE: Fabricado según norma NTC I SO 20345:2007 / ASTM F 2413-11

CARACTERISTICAS DEL CALZADO (MATERIALES) Costuras (Nylon bondeado # 20/ #40) Herraje

plástico dieléctrico. – Suela bicolor, ambos colores en caucho vulcanizado, no pintado. – EMPAQUE:

Individual en bolsa de Polietileno o caja plegable según se requiera.

Características técnicas bajo las cuales se produce y fabrica el producto referenciado, conviene precisar que en la ficha técnica comercial solo se enuncian las características más generales del producto.


JUAN JOSE PEREZ RESTREPO

CARRERA 48 N 111 49 APARCO, IBAGUE, TOLIMA
(8)5159096

Señores

COMITÉ EVALUADOR,

ÁLVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO - Gestión de Recursos Físico y Servicios
Generales

WILMER ANDRÉS AMÉZQUITA MURILLO - Asesor Jurídico Externo

ANDRÉS FELIPE CALDERÓN QUIROGA Director Administrativo y Financiero.

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S. P OFICIAL
E. S. D

ASUNTO: Respuesta a requerimiento aclaración ítem 18-35-36-38

REFERENCIA: INVITACIÓN No 103 de 2020, CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A ESP OFICIAL”.

Respetados señores,

El suscrito **LUIS FELPE ARANZALEZ BRAVO**, abogado en ejercicio y Director General de la firma **ARANZALEZ & CO Abogado, Consultores y Asociados**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.513.241 de Ibagué, y portador de la tarjeta profesional No. 232.834 del C. S. De la J., en mi calidad de apoderado del CONSORCIO SEGURIDAD LABORAL quien funge como proponente dentro del proceso de la referencia, me permito contestar el requerimiento realizado el 14 de enero de 2021 por la Entidad, en los siguientes términos:

1. ITEM 18 GUANTE MOTOCICLISTA

Se aclara que tal como lo establece la ficha técnica aportada el producto mencionado cumple con la especificación de “Palma acolchada de una sola capa Clarino®Nudillo”. Pues este atributo se encuentra dentro de las condiciones de fabricación del producto, como un material usado en la fabricación del mismo.



El clarino es un material especial de fabricación , no implica que se deba contar una marca registrada en específico, pues ni en Colombia es un deber que las marcas se encuentren registradas, ni las mismas debe tener la expresión ® o ™ como lo indica el proponente CDT SAS quien se encuentra errado, pues tal como lo establece la SIC en el siguiente cuestionario no es necesario estos símbolos:

“¿Es necesario que la marca lleve los símbolos ® o ™ para demostrar que está registrada”?

No, en Colombia no es necesario¹.

En esencia, el producto ofertado por la marca LEAR obedece a clarino, el cual es un material tres veces más resistente que la piel natural y transpirable que se utiliza en balones de baloncesto profesionales.

El Clarino , material análogo al cuero, está formado por una estructura densa y compleja de microfibras no tejido y resinas de alto desempeño muy próxima a la del cuero natural².

Si se aplicara lo establecido en los términos de referencia el guante aportado por CDT de la marca FOX NO cumpliría teniendo en cuenta que la Entidad esta solicitando la expresión ® y no la expresión ™

Términos de referencia

Palma acolchada de una sola capa Clarino®Nudillo acolchado Impresión de silicona en las puntas de los dedos para agarre de las palancas. cierre con

¹ <https://www.sic.gov.co/marcas/antes-de-solicitar>

²https://www.basketspirit.com/epages/268403.mobile/es_ES/?ObjectPath=/Shops/268403/Categories/Clarino&Locale=es_ES



Ficha aportada por COMERCIALIZADORA CDT S.A.S.

DESCRIPCIÓN	OPINIONES CLIENTES (0)
<p>Un guante de alto rendimiento sin la etiqueta de precio alto. Los guantes Dirtpaw han blindado los nudillos, palma acolchada, y la comodidad flex-punto superior a seguir siendo la opción superior para el piloto de nivel de entrada. El cierre de aro y lazo proporciona un ajuste seguro, y el estiramiento incorporado le brinda la máxima destreza. CARACTERISTICAS</p> <p>Puño de neopreno moldeado por compresión para un ajuste seguro</p> <p>Acolchado, de una sola capa de palma Clarino™ ←</p> <p>cartelas de dedo de malla elástica para la movilidad</p> <p>Acolchada nudillo proporciona cobertura rastro listo</p> <p>Estampado de silicona en puntas de los dedos para un agarre de palanca</p> <p>Pantalla táctil compatible</p> <p>Cierre de muñeca con gancho y bucle</p>	

Si se consultan las diferencias entre la expresión ® y la expresión ™ se concluirá que la primera obedece a una marca que este registrada y la segunda a una marca comercial que no se encuentre registrada³.

Por lo anterior y aplicando lo requerido por la Entidad en los pliegos debería rechazarse a CDT SAS por la ficha que aporta.

Finalmente, teniendo en cuenta lo argumentado, no debe la Entidad rechazar al proponente CONSORCIO SEGURIDAD LABORAL, ni determinar que no cumple con el presente ítem, toda vez que el producto que se ofrece se fabrica con *Palma acolchada de una sola capa Clarino®Nudillo*.

Si el IBAL aplicara la exigencia de que debe aportarse un registro marcario específico, conduciría el proceso a que para el ítem 18 solo aceptaría productos de marca FOX, solicitando una marca en particular lo que de entrada lo tienen prohibido, pues se cercenaría el mercado a un proveedor específico. Sin bien, pueden existir excepciones legales frente a la exigencia de marcas en procesos oficiales, para esos casos específicos, debe entonces señalarse de forma taxativa la marca requerida y su justificación, como sucede con repuestos de maquinaria ya adquirida que debe corresponder a la misma marca.

³ <https://fsymbols.com/es/signos/tm-r-marca/>
https://es.m.wikipedia.org/wiki/S%C3%ADmbolo_de_marca_de_comercio



En el presente caso, no se señaló de forma taxativa una marca, sino una especificación técnica que por demás es cumplida por nuestro representado, y que corresponde a un tipo de producto que se implementa en la fabricación y no a un registro específico, por lo que tal observación no tiene lugar a prosperidad.

2. ITEM 35 BOTA DE CAUCHO

La muestra oficial que se aportó por el proponente CONSORCIO SEGURIDAD LABORAL obedece a la marca CROYDON. Marca que dentro de su catálogo oficial y en las certificaciones internacionales y normas técnicas que cumple incluye las normas ISO 20345 Y ASTM F 2413-18.

En las observaciones que presenta CDT no se prueba de ningún modo que el producto no cumple, tan solo se indica que en la ficha no se relaciona la norma, sin embargo si se acude a los parámetros de fabricación establecidos por las normas ISO 20345 Y ASTM F 2413-18, la inevitable conclusión es que las botas de marca CROYDON si cumplen.

Al revisar las exigencias de la norma ISO 20345, se demostrara que el producto en si mismo cumple con la misma:

CALZADO DE SEGURIDAD DE USO PROFESIONAL












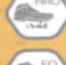

NORMATIVA EN ISO 20345

Según la norma EN ISO 20345, todo el calzado de seguridad debe estar dotado de:

- Suela antideslizante (primera causa de accidente laboral).
- Puntera, para proteger el pie del impacto y aplastamiento. Diseñados para proteger de impactos de 200 J y una fuerza de compresión de 15 kN.



CATEGORÍA	Requisitos de EN ISO 20345
SB	Indica que el calzado cumple los requisitos básicos de resistencia y protección de los dedos.
S1	Indica que el calzado cumple los requisitos básicos (SB) además de tener la parte trasera cerrada, ser antiestático (A), absorber energía en la zona del tacón (E) y ser resistente a los hidrocarburos (FO).
S2	Indica que el calzado cumple los requisitos de la categoría S1 además de ofrecer resistencia a la penetración y absorción de agua en la zona superior (corte del calzado).
S3	Indica que el calzado cumple los requisitos de la categoría S2 además de ofrecer resistencia a la perforación de la suela, suela con resaltes.
S4 (para botas de agua)	Indica que el calzado cumple los requisitos de la categoría S3 y además parte trasera cerrada, propiedades antiestáticas, absorción de energía en la zona del talón y resistencia a los hidrocarburos.
S5 (para botas de agua)	Indica que el calzado cumple los requisitos de la categoría S4 y además resistencia a la perforación y suela con resaltes.

REQUISITOS ADICIONALES	
P	 El calzado incluye plantillas metálicas o textiles resistentes a la perforación de 1100 N
C	 Calzado conductor: ideado para disipar cargas electrostáticas. Su resistencia eléctrica es de 0 a 100 kilohmios.
A	 Calzado antiestático: su función es la de disipar las cargas electrostáticas. Su resistencia eléctrica es de 100 a 1.000 kilohmios
HI	 Resistencia de la suela frente al calor hasta 150° C
CI	 Aislamiento contra el frío de la suela hasta -17° C
E	 Absorción de energía en la zona del tacón. Esta zona del calzado debe ser capaz de absorber un mínimo de energía de 20 J.
WR	 Calzado resistente al agua.
WRV	 Corte resistente a la penetración y absorción de agua
M	 Protección metatarsiana. El calzado incluye una protección adicional del metatarso.
AN	 Protección del maleolo. El calzado incluye una protección adicional del tobillo.
CR	 Resistencia a los cortes
HRO	 Resistencia al calor por contacto 300°C
FO	 Suela resistente a los aceites e hidrocarburos



Requisitos de resistencia al deslizamiento

El calzado para uso profesional, de seguridad, de protección y de trabajo debe cumplir uno de los siguientes requisitos de resistencia al deslizamiento:

1 SRA

Resistencia al deslizamiento sobre suelo de baldosa cerámica con lauril sulfato sódico.

2 SRB

Resistencia al deslizamiento sobre suelo de acero con glicerina

3 SRC (SRA + SRB)

Resistencia al deslizamiento sobre baldosa cerámica con lauril sulfato sódico y sobre suelo de acero con glicerina.

Se seleccionará el que mejor se adecúe a las condiciones de trabajo existentes

Infografías tomadas del blog normativo http://www.waterfire.es/blog/normativa-calzado-de-seguridad_10

En efecto las características de las botas presentadas cumplen con los parámetros de seguridad indicados, de ello tendrá certeza la Entidad si estudia la muestra presentada.

Asimismo, las características de fabricación del producto cumplen con la norma ASTM 2413-18.

Los requerimientos de esta normativa son:

- **Resistencia al Impacto (I):** puntera resistente al impacto de 101.7 J, donde el espacio libre mínimo de altura interior de la puntera debe ser de 12.7 mm.
- **Resistencia a la Compresión (C):** puntera resistente a una fuerza de compresión de 11121 N, donde el espacio libre mínimo de altura interior de la puntera debe ser de 12.7 mm.
- **Protección Metatarsiana (Mt):** reduce la posibilidad de lesiones en los huesos metatarsianos de la parte superior del pie.

Cel. 320 273 8151 - Ibagué +57 (8) 2762389 - Bogotá +57 (1) 3251153



info@aranzalez.co



C.C. Acqua Power Center World Trade Center Ibagué – Oficina 603 Ibagué, Tolima
Carrera 7 No 71-21 Torre B Piso 13. Edificio Bolsa de Valores de Colombia, Bogotá D.C.



www.aranzalez.co



- **Propiedades de Protección Conductiva (CD):** reducen los riesgos que pueden resultar de la acumulación de electricidad estática, reduciendo la posibilidad de ignición de explosivos y productos químicos volátiles.
- **Aislamiento Eléctrico (EH):** identifica al calzado fabricado para tener propiedades de aislamiento eléctrico, de modo de reducir los riesgos relacionados al contacto accidental con circuitos eléctricos con corriente y conductores con energía eléctrica.
- **Propiedades Disipativas Estáticas (SD):** identifica al calzado fabricado para reducir la acumulación de electricidad estática en exceso mediante la conducción de carga del cuerpo al suelo.
- **Resistencia a la Perforación (PR):** identifica al calzado diseñado para ser resistente a la perforación de la planta, reduciendo la posibilidad de lesiones causadas por objetos afilados que pudiesen penetrar la parte inferior del calzado.

El producto aportado como muestra CUMPLE con la norma ASTM 2413-18. Que la ficha técnica no lo relacione no es sinónimo de que el producto no cumple la norma, por lo tanto, no debe prosperar la observación.

Finalmente, la presente cuestión alude a un problema de carácter probatorio, si la ficha no menciona el cumplimiento de la norma, no existe forma razonable de afirmar que las características del producto no cumplen con la norma, la fuente probatoria legítima surgiría de un análisis de laboratorio y estrictamente técnico de la muestra, el cual de hacerse se determinara que se cumple en integridad con las normas ISO 20345 Y ASTM F 2413-18, destacando en todo caso, que de la descripción técnica y del mismo producto aportado como muestra se puede apreciar el cumplimiento de las condiciones requeridas en las normas anteriores, aún cuando la ficha técnica del fabricante no lo indique.

3. ITEM 36 CALZADO OPERATIVO CON PUNTERA EN COMPOSITE

La ficha técnica aportada en las observaciones presentadas por el oferente COMERCIALIZADORA CDT SAS no es la ficha técnica que se adjunta en el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta que la ficha técnica aportada obedece a la que específicamente se solicitó fabricar a la sociedad a la empresa BOTAS AGROINDUSTRIAL SAS.

Si bien la referencia de la ficha que relaciona CDT en las observaciones y la aportada por el Consorcio Seguridad Laboral es la misma, en virtud de acuerdos empresariales privados, BOTAS AGROINDUSTRIAL SAS le ha suministrado al GRUPO EMPRESARIAL



LEAR Y ASOCIADOS SAS, el producto con las especificaciones técnicas que la Entidad esta requiriendo para el presente proceso de contratación.

No debe entonces proceder la observación presentada, teniendo en cuenta que la ficha técnica con la cual CDT afirma que el proponente que represento no cumple es una ficha distinta a la que conforma su propuesta.

De igual forma, debe la Entidad valorar que en los documentos de subsanación se adjunta una certificación del fabricante donde garantiza el cumplimiento de las especificaciones establecidas para el ítem No. 36

Para probar la argumentación anterior se anexa certificación del fabricante aclarando que la referencia de la pagina web obedece al producto comercial y no al aportado por el proponente CONSORCIO SEGURIDAD LABORAL.

4. ITEM 38 RODILLERAS PARA TRABAJO EN POSICION DE RODILLA

Las condiciones de fabricación del ITEM 38 de la marca LEAR obedecen al estricto cumplimiento de las normas exigidas, tal como se estipula en la ficha técnica aportada.

La entidad debe limitarse a aplicar la literalidad de los términos de referencia y de las adendas aportadas, pues en las especificaciones no se esta exigiendo aportar ninguna certificación ni documentos específicos de acreditación internacional, las especificaciones solo establecen que en el producto debe cumplir con las normas establecidas, nunca detalla que se debe contar con certificaciones y acreditaciones particulares. En este sentido y tal como se determina en el ítem No 38 el producto debe cumplir con las normas requeridas y no implica aportar registros y documentaciones adicionales.



38	152	PAR	RODILLERAS PARA TRABAJO EN POSICION DE RODILLA	Equipos de protección individual. Rodilleras para trabajos en posición arrodillada Rodilleras de gel con cáscara exterior antideslizante. Banda de agarre elástica para una sujeción óptima sobre la rodilla. Láminas de bandas de agarre elásticas y regulables. 100% poliéster impregnado de PVC. Forro 100% poliéster. Carcasa PVC.	CUMPLE CON LAS NORMAS EN ISO 13688:2013 Y EN14404:2004+A1:2010 Debe allegar ficha del producto
----	-----	-----	--	--	--



De exigir registros y certificaciones adicionales se estaría lesionando la literalidad de los términos de referencia y la inmutabilidad del mismo, pues en la ficha técnica ya se esta indicando que el producto cumple con las normas EN ISO 13688:2013 Y EN14404:2004+A1:2010, es decir que las condiciones de fabricación del mismo están ajustadas a la normatividad mencionada, los términos no exigen registros ni documentaciones.

Si la entidad exigiera aportar este tipo de registros y documentos al proponente que represento en el ítem No 38, estaría obligada a requerir estos mismos documentos al proponente COMERCIALIZADORA CDT SAS, e incluso a mi proponente en todos los ítems que exigen el cumplimiento de normas. Si la entidad solo lo requiere al Consorcio Seguridad Laboral lo estaría discriminando, dándole un trato diferenciado, segregación que atentaría contra los principios de igualdad y selección objetiva que se invocan en el manual de contratación de la entidad.

Por lo anteriormente expuesto, la observación presentada no debe prosperar, pues el producto se fabrica en cumplimiento de cada una de las normas descritas.



NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones por medio de la contestación en la página del SECOP respectivamente, o a la dirección electrónica info@aranzalez.co o en el C.C. AQUA POWER CENTER, WORLD TRADE CENTER IBAGUÉ, OFICINA 603.



LUIS FELIPE ARANZALEZ BRAVO

CC: 1.110.513.241

T.P: 232.834 Del Consejo Superior de la Judicatura

DIRECTOR GENERAL

ARANZALEZ & Co



Ibagué, 18 de enero de 2021.

Señores

COMITÉ EVALUADOR,

ÁLVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO - Gestión de Recursos Físico y Servicios Generales

WILMER ANDRÉS AMÉZQUITA MURILLO - Asesor Jurídico Externo

ANDRÉS FELIPE CALDERÓN QUIROGA Director Administrativo y Financiero.

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S. P OFICIAL

E.

S.

D

ASUNTO: RESPUESTA A REQUERIMIENTO NO. 2

REFERENCIA: INVITACION PUBLICA SIMPLIFICADA No 103 de 2020, CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A ESP OFICIAL”.

Respetados señores,

El suscrito **LUIS FELIPE ARANZALEZ BRAVO** identificado civil y profesionalmente como aparece debajo de mi firma, en mi calidad de Director General de la firma **ARANZALEZ & CO Abogados, Consultores y Asociados**, y como apoderado especial de confianza del proponente **CONSORCIO SEGURIDAD LABORAL**, quien participa como proponente en el proceso de contratación de la referencia y el cual ha otorgado mandato para dar respuesta a los requerimientos referentes al informe de evaluación realizada por la entidad:



I. LA ENTIDAD IBAL S.A. E.S.P OFICIAL NO EXIGE EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA CERTIFICACIONES DE LA NORMATIVIDAD TECNICA PARA EL ITEM 36 SINO SU CUMPLIMIENTO.

Dentro de los términos de referencia en la invitación pública No. 103-2020, es preciso aclarar que, la entidad **NO** exige que para el ítem 36: CALZADO OPERATIVO CON PUNTERA EN COMPOSITE la presentación o acreditación de certificaciones respecto a la normatividad técnica del calzado sino su cumplimiento en la fabricación. De esta manera, no puede la entidad exigir condiciones que NO EXISTEN en los términos de referencia junto con sus respectivas adendas so pena de quebrar el principio de inmutabilidad de las condiciones fijadas al momento de proponer.

Es así como, las normas técnicas exigidas en los términos de referencia para los diferentes elementos, obedecen a criterios de fabricación o prueba, pero de ninguna manera obedecen a certificados emitidos por autoridades específicas, pues, en primer lugar, no fue exigido y en segundo lugar, las normas citadas en las especificaciones técnicas detallan en su interior diferentes parámetros que garanticen un producto, es decir, exigencias para el fabricante. Ahora, distinto es, que para probar tales condiciones, existan mecanismos certificadores o laboratorios especializados en determinarlo, sin que esto signifique que para su comercialización deba ostentarse.

Aunado a lo anterior, la entidad evalúa como cumplida la ficha técnica suministrada por el proponente COMERCIALIZADORA CDT S.A.S en referencia al ITEM 36: CALZADO OPERATIVO CON PUNTERA EN COMPOSITE. Sin embargo, en un primer tópico se logra concluir que no aporta certificaciones que acrediten el cumplimiento de las normas exigidas por la entidad, de la siguiente manera:





Escaneado con CamScanner

BRAHMA[®] INDUSTRIAL LINEA DE SEGURIDAD

REFERENCIA: HQ2892
COLORES: MAC
PESO (PIE TALLA 41): 0.6 KG


CARACTERÍSTICAS DE CALZADO (MATERIALES)		
PROPIEDADES	ESPECIFICACIÓN	METODO
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	18N/AVH2	NTC 5072
RESISTENCIA AL DESGASTE SIMPLE	120 N (MÉTODO QUAL)	NTC ISO 20345
RESISTENCIA A LA FLEXIÓN	Mm 125.000 (CICLOS)	NTC ISO 20345
ANCHO DE ALCA	Mm 7 mm (DILATACIÓN)	NTC 2216
RESISTENCIA AL PUNTEO	3 - 5	(ISO 156 - A03:1994) 2216
RESISTENCIA AL PUNTEO	3 - 5	(ISO 156 - A03:1994) 2216
RESISTENCIA AL PUNTEO	Mm 5 (N/CM)	NTC 2216
RESISTENCIA AL PUNTEO	1500	

Tela Poliéster (Cuello) Water Ready		
PROPIEDADES	ESPECIFICACIÓN	METODO
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	424 g/m ² AVH2 +/- 10%	NTC 230
RESISTENCIA LONGITUDINAL	-- 30 kg F	NTC 313
RESISTENCIA TRANSVERSAL	-- 30 kg F	NTC 313
RESISTENCIA LONGITUDINAL	-- 30 kg F	NTC 754
RESISTENCIA TRANSVERSAL	-- 30 kg F	NTC 754
RESISTENCIA AL PUNTEO	Mm 25,000 (CICLOS)	NTC ISO 20344
RESISTENCIA AL PUNTEO	Mm 12,000 (CICLOS)	NTC ISO 20344
RESISTENCIA AL PUNTEO	7,000 (CICLOS)	NTC 2051-3

Mesh Poliéster Pique (Forro)		
PROPIEDADES	ESPECIFICACIÓN	METODO
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	220 g/m ² AVH2 +/- 10%	NTC 230
RESISTENCIA LONGITUDINAL	-- 5 kg F	NTC 313
RESISTENCIA TRANSVERSAL	-- 5 kg F	NTC 313
RESISTENCIA LONGITUDINAL	-- 30 kg F	NTC 754
RESISTENCIA TRANSVERSAL	-- 30 kg F	NTC 754
RESISTENCIA AL PUNTEO	Mm 25,000 (CICLOS)	NTC ISO 20344
RESISTENCIA AL PUNTEO	Mm 12,000 (CICLOS)	NTC ISO 20344
RESISTENCIA AL PUNTEO	7,000 (CICLOS)	NTC 2051-3

Contenedor interno (Fibra termo-plástica, calibre 1.2 +/- 0.1 mm)

Puntera Termo Plástica (Compuesto de EVA forrado con textil)		
PROPIEDADES	ESPECIFICACIÓN	METODO
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	220 g/m ² AVH2 +/- 10%	NTC 230
RESISTENCIA LONGITUDINAL	-- 5 kg F	NTC 313
RESISTENCIA TRANSVERSAL	-- 5 kg F	NTC 313
RESISTENCIA LONGITUDINAL	-- 30 kg F	NTC 754
RESISTENCIA TRANSVERSAL	-- 30 kg F	NTC 754
RESISTENCIA AL PUNTEO	Mm 25,000 (CICLOS)	NTC ISO 20344
RESISTENCIA AL PUNTEO	Mm 12,000 (CICLOS)	NTC ISO 20344
RESISTENCIA AL PUNTEO	7,000 (CICLOS)	NTC 2051-3



ITEM 36

Suela, entresuela y subentresuela

SUELA: Piel (corte a 45°) en el talón y en la punta. NTC ISO 20345. Entresuela Tipo A y B. Entresuela: Poliéster en el talón y en la punta. NTC ISO 20345. Subentresuela: Poliéster en el talón y en la punta. NTC ISO 20345. Suela: Piel (corte a 45°) en el talón y en la punta. NTC ISO 20345. Suela: Piel (corte a 45°) en el talón y en la punta. NTC ISO 20345.

NO NORMATIVAS TÉCNICAS

Puntera en compuesto

ANTICUADO SEGUN NORMA: ASTM F2413-11 "Requisitos de la puntera"

NTC ISO 20345:2007 "Resistencia a la tracción y la compresión de la puntera"

Ante todo, usar el método 18.000 Voltios

FABRICADO SEGUN NORMA: ASTM F2413-11 "Requisitos de la puntera"

NTC ISO 20345:2007 "Resistencia de la puntera"

Resistencia a la tracción Tipo A y B

FABRICADO SEGUN NORMA: NTC ISO 20345:2007 / ASTM F2413-11

Suela antistática

FABRICADO SEGUN NORMA: NTC ISO 20345:2007 / ASTM F2413-11

CARACTERÍSTICAS DE CALZADO (MATERIALES)

Cuero: Doble, bordado # 20 / # 40

Herraje plástico deslizable

Suela bicolor, ambos colores en caucho vulcanizado, no pintado.

EMPAQUE: Individual en bolsa de Polietileno o de otro plástico según se ve en la CONSTRUCCIÓN: Caucho montado y ensamblado de suela tipo CUP SOLE con adhesivos de alta tenacidad.

RECOMENDACIONES DE LAVADO Y LIMPIEZA: No sumerja el producto a la acción de lavaplatos, lavadora o secadora y tampoco use máquinas lavadoras para la limpieza del producto. Para el agua, trate con un paño suave o espíritu de eucalipto, humedezca con agua y un paño suave. No utilice aparatos eléctricos para secar el zapato.

Escaneado con CamScanner

ITEM 37

FICHA TÉCNICA

CHALECO

Imagen de referencia.

Además, es preciso resaltar en un segundo tópico que, pareciera que la entidad estuviera realizando una comparación de la oferta de nuestro representado con la oferta del proponente COMERCIALIZADORA CDT S.A.S., y no con los términos de referencia que rigen el proceso de contratación.

Así las cosas, se evidencia que el proponente COMERCIALIZADORA CDT S.A.S al igual que el proponente CONSORCIO SEGURIDAD LABORAL, cumplen con los requerimientos técnicos exigidos para el ítem 36 del presente proceso toda vez que el fabricante dentro de su ficha técnica menciona que cada elemento que compone el calzado es fabricado bajo el cumplimiento de las normas respectivas.

Es menester resaltar que, el contenido de esas normas no hacen alusión a una certificación, a contrario sensu, son parámetros o lineamientos generales que



contemplan especificaciones técnicas mínimas, las cuales son cumplidas por el fabricante del calzado operativo ofertado.

NOTIFICACIONES

El suscrito en la Centro Comercial Acqua Power Center, World Trade Center Oficina 603 de la ciudad de Ibagué, Tolima y/o al correo electrónico felipe.aranzalez@aranzalez.co – info@aranzalez.co o aranzalez.co@icloud.com o al móvil 320 273 8151



LUIS FELIPE ARANZALEZ BRAVO

C.C. No. 1.110.513.241 de Ibagué

DIRECTOR GENERAL

ARANZALEZ & CO

